

## IMPRESO SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES

## 1. DATOS DE LA UNIVERSIDAD, CENTRO Y TÍTULO QUE PRESENTA LA SOLICITUD

De conformidad con el Real Decreto Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan los Programas de Doctorado Oficiales

UNIVERSIDAD SOLICITANTE	CENTRO	CÓDIGO CENTRO	
Universidad Autónoma de Barcelona	Escuela de Postgrado (CERDANYOLA DEL VALLÈS)	08071287	
NIVEL	DENOMINACIÓN CORTA		
Doctorado	Matemáticas		
DENOMINACIÓN ESPECÍFICA			
Programa de Doctorado en Matemáticas por la Universidad Autónoma de Barcelona			
CONJUNTO	CONVENIO		
No			
SOLICITANTE			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Ana Maria Cima Mollet	Coordinadora del Programa de Doctorado		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF			
REPRESENTANTE LEGAL			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Gloria González Anadón	Vicerrectora de Calidad y Ocupabilidad		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF			
RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO			
NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO		
Ana Maria Cima Mollet	Coordinadora del Programa de Doctorado		
Tipo Documento	Número Documento		
NIF			
2. DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN			
A los efectos de la práctica de la NOTIFICACIÓN de todos los procedimientos relativos a la presente solicitud, las comunicaciones se dirigirán a la dirección que figure en el presente apartado.			
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	MUNICIPIO	TELÉFONO
Universitat Autònoma de Barcelona- Edifici A-Rectorat	08193	Cerdanyola del Vallès	
E-MAIL	PROVINCIA		FAX
ep.nou.doctoraat@uab.cat	Barcelona		935813476
3. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES			
De acuerdo con lo previsto en la Ley Orgánica 5/1999 de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos solicitados en este impresos son necesarios para la tramitación de la solicitud y podrán ser objeto de tratamiento automatizado. La responsabilidad del fichero automatizado corresponde al Consejo de Universidades. Los solicitantes, como cedentes de los datos podrán ejercer ante el Consejo de Universidades los derechos de información, acceso, rectificación y cancelación a los que se refiere el Título III de la citada Ley 5-1999, sin perjuicio de lo dispuesto en otra normativa que ampare los derechos como cedentes de los datos de carácter personal.			
El solicitante declara conocer los términos de la convocatoria y se compromete a cumplir los requisitos de la misma, consintiendo expresamente la notificación por medios telemáticos a los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 de la 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su versión dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero.			
	En: Barcelona, AM 11 de diciembre de 2012		
	Firma: Representante legal de la Universidad		

## 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

### 1.1. DATOS BÁSICOS

NIVEL	DENOMINACIÓN ESPECIFICA	CONJUNTO	CONVENIO	CONV. ADJUNTO
Doctorado	Programa de Doctorado en Matemáticas por la Universidad Autónoma de Barcelona	No		Ver anexos. Apartado 1.
<b>ISCED 1</b>		<b>ISCED 2</b>		
Matemáticas		Matemáticas y estadística		
<b>AGENCIA EVALUADORA</b>		<b>UNIVERSIDAD SOLICITANTE</b>		
Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya (AQU)		Universidad Autónoma de Barcelona		

### 1.2 CONTEXTO

#### CIRCUNSTANCIAS QUE RODEAN AL PROGRAMA DE DOCTORADO

El Departamento de Matemáticas de la UAB tiene una larga tradición en la formación de investigadores en las distintas áreas de las Matemáticas, y actualmente tiene la Mención hacia la Excelencia al Programa de Doctorado.

Como departamento de la UAB tenemos la peculiaridad de pertenecer a una de las universidades españolas que más estudiantes extranjeros recibe. En los últimos años, el Programa de Doctorado de la UAB ha aumentado mucho en cuanto al número de doctorandos que provienen de otros países, como China, Turquía, Pakistán, Italia, Brasil, Rusia, Polonia, México, Colombia, Costa Rica, Tailandia, Australia, etc. En este sentido hay que destacar la importancia del programa Ortelius, como puente que permite la movilidad de estudiantes y profesores, y donde los jóvenes investigadores en formación promoverán asociaciones activas, trabajo en red y colaboraciones a largo plazo entre grupos de investigación de la UAB, de Asia y de América Latina. Ortelius será también una oportunidad para crear programas de doctorado en colaboración con empresas de estas áreas geográficas que apoyen la innovación y el intercambio de conocimiento.

Dentro del ámbito estatal, también tenemos y hemos tenido un nutrido grupo de doctorandos de otras comunidades autónomas como Andalucía, Cantabria, País Vasco, etc.

Por otro lado hace tres cursos académicos que el departamento puso en marcha los estudios de una doble titulación de Graduados en Física y Matemáticas, que ha impulsado a estudiantes muy buenos a cursar dichos estudios. Desde el departamento nos gustaría atraer la atención de estos estudiantes para que realicen tesis doctorales en nuestro programa.

Las tesis doctorales defendidas en nuestro programa de doctorado hacen contribuciones científicas relevantes, la mayoría de ellas publicadas en revistas con probados índices de calidad. Ello viene avalado por la calidad de los investigadores que conforman los diferentes grupos de investigación del departamento implicados en la dirección de las tesis.

Queremos mencionar también el éxito laboral de los doctorados de nuestro programa, muchos de los cuales están trabajando actualmente en universidades dentro del estado y también extranjeras.

#### LISTADO DE UNIVERSIDADES

CÓDIGO	UNIVERSIDAD
022	Universidad Autónoma de Barcelona

### 1.3. Universidad Autónoma de Barcelona

#### 1.3.1. CENTROS EN LOS QUE SE IMPARTE

LISTADO DE CENTROS	
CÓDIGO	CENTRO
08071287	Escuela de Postgrado (CERDANYOLA DEL VALLÈS)

#### 1.3.2. Escuela de Postgrado (CERDANYOLA DEL VALLÈS)

##### 1.3.2.1. Datos asociados al centro

PLAZAS DE NUEVO INGRESO OFERTADAS	
PRIMER AÑO IMPLANTACIÓN	SEGUNDO AÑO IMPLANTACIÓN
12	12
NORMAS DE PERMANENCIA	
<a href="http://uab.es/servlet/Satellite/postgrau/doctorats/normativa-calendari-i-taxes-1096480147045.html">http://uab.es/servlet/Satellite/postgrau/doctorats/normativa-calendari-i-taxes-1096480147045.html</a>	

LENGUAS DEL PROGRAMA		
CASTELLANO	CATALÁN	EUSKERA
Si	Si	No
GALLEGO	VALENCIANO	INGLÉS
No	No	Si
FRANCÉS	ALEMÁN	PORTUGUÉS
No	No	No
ITALIANO	OTRAS	
No	No	

#### 1.4 COLABORACIONES

LISTADO DE COLABORACIONES CON CONVENIO			
CÓDIGO	INSTITUCIÓN	DESCRIPCIÓN	NATUR. INSTIT
C2	San Diego State University	Mobilidad de estudiantes	Público
C3	Vrije Universiteit Brussel	Mobilidad de estudiantes	Público
C4	Katholieke Universiteit Leuven	Mobilidad de estudiantes	Público
C6	Université de Nice-Sophia Antipolis	Mobilidad de estudiantes	Público
c8	Université Paul Sabatier	Mobilidad de estudiantes	Público
C9	Università degli Studi dell'Aquila	Mobilidad de estudiantes	Público
10	Università degli Studi di Verona	Mobilidad de estudiantes	Público
11	Politechnika Gdanska	Mobilidad de estudiantes	Público
12	Gebze Institute of Technology	Mobilidad de estudiantes	Público
13	Georg-August-Universität Göttingen	Mobilidad de estudiantes	Público
15	University of Poitiers	Mobilidad de estudiantes	Público
16	Politechnika Śląska	Mobilidad de estudiantes	Público
17	Linköpings Universitet	Mobilidad de estudiantes	Público
18	Technische Universität Dresden	Mobilidad de estudiantes	Público
19	Université de Genève	Mobilidad de estudiantes	Público
20	Ludwig-Maximilians-Universität München	Mobilidad de estudiantes	Público
C1	University of Montana	Mobilidad de estudiantes	Público
C5	Katholieke Universiteit Leuven	Mobilidad de estudiantes	Público
C7	Université de Nice-Sophia Antipolis	Mobilidad de estudiantes	Público
14	Georg-August-Universität Göttingen	Mobilidad de estudiantes	Público
CONVENIOS DE COLABORACIÓN			
Ver anexos. Apartado 2			
OTRAS COLABORACIONES			

#### 2. COMPETENCIAS

2.1 COMPETENCIAS BÁSICAS Y GENERALES
<b>BÁSICAS</b>
CB11 - Comprensión sistemática de un campo de estudio y dominio de las habilidades y métodos de investigación relacionados con dicho campo.
CB12 - Capacidad de concebir, diseñar o crear, poner en práctica y adoptar un proceso sustancial de investigación o creación.
CB13 - Capacidad para contribuir a la ampliación de las fronteras del conocimiento a través de una investigación original.
CB14 - Capacidad de realizar un análisis crítico y de evaluación y síntesis de ideas nuevas y complejas.

CB15 - Capacidad de comunicación con la comunidad académica y científica y con la sociedad en general acerca de sus ámbitos de conocimiento en los modos e idiomas de uso habitual en su comunidad científica internacional.

CB16 - Capacidad de fomentar, en contextos académicos y profesionales, el avance científico, tecnológico, social, artístico o cultural dentro de una sociedad basada en el conocimiento.

#### CAPACIDADES Y DESTREZAS PERSONALES

CA01 - Desenvolverse en contextos en los que hay poca información específica.

CA02 - Encontrar las preguntas claves que hay que responder para resolver un problema complejo.

CA03 - Diseñar, crear, desarrollar y emprender proyectos novedosos e innovadores en su ámbito de conocimiento.

CA04 - Trabajar tanto en equipo como de manera autónoma en un contexto internacional o multidisciplinar.

CA05 - Integrar conocimientos, enfrentarse a la complejidad y formular juicios con información limitada.

CA06 - La crítica y defensa intelectual de soluciones.

#### OTRAS COMPETENCIAS

. . .

### 3. ACCESO Y ADMISIÓN DE ESTUDIANTES

#### 3.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN PREVIO

En este apartado se informa de los mecanismos accesibles y adecuados de información previa para el acceso y matriculación al doctorado, y de los procedimientos a seguir.

A. Procedimiento de acceso:

<http://uab.cat/servlet/Satellite/postgrado/doctordados/acceso-1096482474659.html>

La UAB tiene previsto iniciar los programas de doctorado bajo el Real Decreto 99/2011, en una primera fase, el próximo curso 2012/13. Para ello, se publica la siguiente información para el acceso:

Los estudios oficiales de Doctorado tienen como finalidad la formación avanzada en las técnicas de investigación incluyendo la elaboración y presentación de la tesis doctoral, consistente en un trabajo original de investigación.

Esta formación puede incluir cursos, seminarios u otras actividades formativas .

Procedimiento General de Acceso

Es necesario solicitarlo al departamento/instituto responsable del programa de doctorado.

La comisión académica del programa de doctorado hará una valoración de la documentación requerida, solicitará la presentación de un esbozo del plan de investigación de la tesis doctoral y lo elevará para su aprobación.

Una vez aceptado por la comisión académica del programa, ésta deberá enviar a la Escuela de Postgrado:

- El impreso de solicitud que incluye la propuesta de admisión firmada por el coordinador del programa y por una propuesta del director de la tesis del/de la solicitante. En ésta se deberá hacer constar si el/la alumno/a deberá realizar créditos como complementos de formación.

- La documentación que ha presentado el/la interesado/a (copia de las titulaciones obtenidas por el/la alumno/a, certificados académicos de las titulaciones, copia del DNI/pasaporte).

La Escuela de Postgrado revisará de la documentación y la resolución que firmará el Rector o Rectora. Esta resolución será notificada al/a la solicitante por el Vicerrectora de Investigación y se enviará al/a la interesado/a por correo postal y correo electrónico. También se comunica al departamento/instituto responsable del estudio de doctorado.

La persona interesada, una vez admitida, deberá formalizar los siguientes trámites:

1º) La matrícula a los estudios en el plazo de un mes en la Escuela de Postgrado. Para conocer este trámite es necesario consultar el apartado de matrícula.

2º) Una vez haya sido admitido, debe presentar el documento de compromiso, el documento de actividades y el plan de investigación.

Se adjuntan los documentos de solicitud y propuesta de admisión, del procedimiento de legalización de los documentos extranjeros y el listado de traductores oficiales.



## B. Calendario de acceso

La UAB pública en el mes de abril de cada curso académico, coincidiendo con el Salón Futura sobre información general de estudios y universidades, la oferta de los programas de doctorado en la UAB para el siguiente curso, junto con la información específica de cada uno de ellos y los procedimientos de admisión y normativas asociados.

A partir de este momento, los programas de doctorado pueden realizar pre-admisiones al doctorado para facilitar la obtención de becas y ayudas y para gestionar los visados de los futuros doctorandos.

## C. Sistemas de información y orientación de acceso

Los sistemas de información y orientación se dirigen a los titulados universitarios o estudiantes de los másteres oficiales que desean realizar una investigación de alto nivel en su campo de conocimiento.

También se dirigen a los titulados universitarios ya incorporados al mercado laboral, interesados en realizar investigación de alto nivel en su ámbito.

Los principales sistemas de información y orientación, a nivel general, de la UAB son los siguientes:

-

### C.1. Sistemas generales de información

La UAB ofrece a todos los futuros doctorandos, de forma individualizada y personalizada, información completa sobre el acceso a la universidad, el proceso de matriculación, las becas, los estudios y los servicios de la universidad.

Los principales sistemas de información de la UAB son su página web, la Oficina de Información y la misma Escuela de Postgrado de la UAB.

-

### Información a través de la red

Las características de los doctorandos hacen de este sistema de información el principal canal, ya que es el único que puede salvar las distancias geográficas.

La principal fuente de información dentro de la web es el portal de doctorado, que ofrece información específicamente dirigida a los estudiantes interesados en la oferta de doctorados y en la que se recoge toda la información académica, sobre acceso a los estudios y sobre el proceso de matrícula en tres idiomas (catalán, castellano e inglés).

Dentro de este portal, destaca el apartado de información práctica, que sirve para resolver las dudas más habituales. En él se incluye información sobre el proceso de preinscripción, selección y matriculación a los doctorados, así como información específica dirigida a los doctorandos que provienen de otros países con sistemas de acceso distintos a los estudios de doctorado.

A través del Portal UAB también se ofrece información sobre las becas y ayudas al estudio de la UAB y de otras instituciones y organismos. Las becas específicas de la UAB disponen de un servicio de información personalizado tanto por Internet como telefónicamente, y para facilitar su tramitación administrativa pueden solicitarse a través de la web:

<http://www.uab.es/becas-ayudas>

A través de la red, se accede asimismo a un servicio de atención on-line específico para cada uno de los programas de doctorado, así como a una herramienta de mensajería instantánea que facilita las consultas a los futuros doctorandos.

-

### Orientación para la admisión y matriculación a los doctorado

La Escuela de Postgrado realiza la admisión y matriculación de sus programas de doctorado y de los doctorados conjuntos de los que es coordinadora. Los doctorandos disponen de un Servicio de Atención Telemática para atender, de manera personalizada, todas las consultas de índole administrativa y académica. Esta misma oficina deriva las consultas académicas más específicas a los coordinadores de los programas de doctorado correspondientes. Los doctorandos disponen de direcciones de correo electrónico específicas: [ep.doctorat@uab.cat](mailto:ep.doctorat@uab.cat)

[ep.admissions.doctorat@uab.cat](mailto:ep.admissions.doctorat@uab.cat)

Servicio de información continuada sobre procesos de preinscripción y matriculación. Por correo electrónico, se envía a los doctorados que lo han solicitado, todas las novedades sobre fechas de preinscripción, convocatorias de becas, y novedades académicas.

-

### C.2. Actividades de promoción y orientación específicas



La Escuela de Postgrado y el Área de Comunicación y de Promoción de la UAB realizan actividades de promoción y orientación específicas con el objetivo de orientar y asesorar a los estudiantes en la elección del doctorado que mejor se ajuste a sus necesidades o intereses. Para ello se organizan una serie de actividades de orientación/información durante el curso académico que permiten acercar los doctorados de la UAB a los futuros doctorandos. Estas actividades se realizan tanto en el campus como fuera de él.

En el transcurso de estas actividades se distribuyen materiales impresos con toda la información necesaria sobre los programas de doctorado y la universidad (folletos, guías, presentaciones, audiovisuales...), adaptados a las necesidades de información de este colectivo.

De las actividades generales que se realizan en el campus de la UAB destacan:

La Feria de Postgrado, estructurada en una serie de conferencias generales y otras específicas por cada programa de doctorado, en las que se informa detalladamente de los doctorados. Los principales asistentes a estas jornadas son los estudiantes de los másteres.

En cada facultad se organizan también Jornadas de Orientación Profesional, en las que se dedica un espacio a la información detallada de la oferta de másteres universitarios, entendiendo la formación de postgrado como una de las posibilidades al alcance de los estudiantes una vez finalizada la formación de grado.

Externamente, destaca la presencia de la UAB en las principales ferias de educación de postgrado a nivel nacional e internacional.

A nivel nacional, destaca la presencia en el Salón Futura, espacio concreto para la presentación de los estudios de postgrado.

A nivel internacional, la UAB participa en un gran número de ferias de educación de postgrado en diferentes países latinoamericanos (Chile, Argentina, México y Colombia), durante las cuales la universidad también participa en numerosas conferencias para presentar la oferta de doctorados y todos los servicios que facilita la universidad a los futuros doctorandos (becas, ayudas al estudio, oficinas de orientación, etc.).

Más de 3.000 futuros doctorandos participan anualmente en estas actividades.

Todos los participantes en estas actividades reciben información detallada de los doctorados y de las novedades y los períodos y procesos de preinscripción y becas a través de las direcciones de correo electrónico que nos facilitan.

-

C.3. Unidades de la UAB que participan en las acciones de información y orientación a los futuros estudiantes:

-

Escuela de Postgrado

Es el centro que realiza de manera centralizada la recepción de solicitudes para la admisión de todos los programas de doctorado que coordina la UAB y la matriculación y gestión integral de los expedientes de doctorado, así como la gestión de las tesis doctorales.

Participa en la difusión de los períodos de preinscripción, los requisitos de admisión y la publicación de las resoluciones de admisión y la matrícula.

De manera coordinada con la oficina central de información de la universidad, atiende las consultas específicas sobre criterios de admisión y asesoramiento en la documentación necesaria relacionada con los trámites de becas y otros tipos de ayudas al estudio.

Dicho centro tiene una Unidad Técnica de Doctorado, donde se colabora para en la confección de normativas, se realizan los procedimientos, se revisan y validan las propuestas de doctorado para su verificación y se coordina con los departamentos e institutos universitarios.

La Escuela de Postgrado también tiene unidades transversales de atención al usuario, como la Unidad de Atención al Usuario, donde de forma personalizada los alumnos pueden hacer gestiones y también se ofrece servicio telefónico y telemático. También se tiene activada la gestión personalizada mediante cita previa en aquellas gestiones de mayor complejidad y que requieren de mayor tiempo de atención.

[ep.tramits.citaprevia@uab.cat](mailto:ep.tramits.citaprevia@uab.cat)

-

Área de Comunicación y de Promoción

Desde el Área de Comunicación y de Promoción se planifican las principales acciones de orientación de la universidad que se articulan en torno a las necesidades y expectativas de los futuros estudiantes de másteres universitarios. Actualmente, se está trabajando en la renovación de las acciones para que contemplen las necesidades de todos los posibles doctorandos.

Web de la UAB

En el Portal de Doctorado se recoge la información referente a la actualidad de la universidad, los programas, los trámites académicos más habituales, la organización de la universidad y los servicios a disposición de los estudiantes.

La web es el canal principal de contacto con la universidad y cuenta con herramientas básicas para facilitar la comunicación personalizada con el futuro doctorando.

**Difusión a través de redes sociales:** La UAB está presente en las principales redes sociales, como Facebook, Twitter, etc., para facilitar el contacto con los doctorandos. [www.facebook.com/uab.postgrau](http://www.facebook.com/uab.postgrau)

Departamentos e institutos de investigación

Los Departamentos e institutos de investigación participan en las actividades de orientación general y específica, básicamente a través de la figura del coordinador del programa de doctorado, especializado en asesorar sobre los temas académicos y aptitudes necesarias para el acceso a los doctorados.



Asimismo, a través del Portal UAB, en el apartado de estudios, se ponen a disposición de los futuros doctorandos la información sobre actividades de formación específica y transversal: planificación, competencias a desarrollar, resultados del aprendizaje, contenidos y evaluación.

#### D. Procedimientos y actividades de orientación específicos de los departamentos e institutos

La información sobre el doctorado (requisitos, programa, matriculación) se difunden a través de las webs de la UAB. También se editarán carteles informativos que se enviarán a las principales universidades nacionales e internacionales, anunciando el doctorado UAB y proporcionando los detalles necesarios. Asimismo se realizarán jornadas de promoción en el campus.

#### D. Sistemas de apoyo y orientación de los doctorandos una vez matriculados

-

##### 1. Específicos del doctorado

Se organizará una sesión de orientación para los nuevos estudiantes del doctorado, que tratará, entre otras cosas, de temas prácticos de organización del doctorado.

-

##### 2. Proceso de acogida al doctorando de la UAB

La UAB realiza un amplio proceso de acogida al estudiante de nuevo acceso, en el que destacan las siguientes actuaciones:

Cartas de pre-admisión para becas y gestión de visados que se realizan a partir del mes de abril de cada año.

Carta de admisión y de bienvenida a los estudiantes seleccionados para los doctorados. Se envían por correo electrónico y/o carta postal el documento de aceptación al doctorado, información complementaria para realizar la matriculación, así como indicaciones sobre el proceso de llegada para los estudiantes internacionales. También se hace llegar el enlace al manual de matriculación que recoge los aspectos más importantes. Dicho documento se encuentra en catalán, español e inglés:

<http://postgrau.uab.es/doc/matricula-estudis-doctorat.pdf>

Tutorías previas: en cada programa se organizan sesiones de orientación personalizada a los nuevos doctorandos con el objetivo de acompañarles en el proceso de matriculación. Tienen un carácter eminentemente práctico y se realizan antes de la matriculación.

Los responsables de las tutorías de los nuevos doctorandos son los coordinadores de cada programa de doctorado. Una vez finalizadas las tutorías, donde se asigna el tutor al doctorando y se valora la necesidad de cursar complementos de formación, los doctorandos ya pueden iniciar el proceso administrativo para su primera matrícula en el doctorado.

Proceso de acogida para estudiantes internacionales: se recomienda a todos los estudiantes internacionales que acudan a la oficina de estudiantes internacionales para recibir el apoyo necesario para resolver todos los aspectos prácticos y funcionales que acompañarán su nueva etapa académica, tanto en lo que se refiere al desarrollo de sus estudios como sobre el resto de procesos de interés (vivienda, trámites) y actividades culturales y formativas que ofrece la universidad (bibliotecas, salas de estudio, servicios de la universidad, etc.):

<http://uab.cat/servlet/Satellite/estudiantes-internacionales-1254809762138.html>

Información sobre matriculación, donde se encuentran el procedimiento de matriculación, los importes de tasas, períodos de matriculación, documentación necesaria, procesos de alegación de documentación, recárgos de matriculación, formas de pago, bonificaciones, fraccionamiento de pagos, becas e información de otros servicios que se pueden gestionar en el momento de la matriculación (Servicio de Actividad Física (SAF), Fundación Autónoma Solidaria (FAS) etc.):

<http://uab.cat/servlet/Satellite/postgrado/doctorados/matricula-1096482090501.html>

Unidad de Formación y Orientación de Doctores: Fue creada en 2009, en el marco de colaboración de la Alianza de Cuatro Universidades (A4U), de la cual forman parte la Universidad Autónoma de Madrid, la Universidad Carlos III de Madrid, la Universidad Pompeu Fabra y la UAB. La Unidad tiene por objeto diseñar y organizar actividades de formación transversal para estudiantes de doctorado, así como facilitar y hacer el seguimiento de la inserción profesional de los doctores, ya sea en instituciones y empresas o en posiciones postdoctorales en instituciones de reconocido prestigio internacional.

<http://uab.es/fordoctors>

En este aspecto, ha colaborado en el diseño y puesta en marcha de un nuevo Portal de Ayudas, Becas y Convocatorias *UABbuscador*:

<http://www.uab.es/becas-ayudas>

Se trata de un potente motor de búsqueda, ya en funcionamiento en 2011, que ayuda a estudiantes de doctorado y doctores a localizar convocatorias de ayudas, becas y proyectos. Se contempla como un servicio y es de libre acceso para la comunidad internacional. La Unidad también propor-

ciona apoyo técnico a las actividades formativas transversales, de acuerdo con el RD99/2011, que se ofrecen desde la Escuela de Postgrado. En este sentido, ha iniciado la difusión del curso para doctores *From University to Business*, que se impartirá durante la primavera de 2012:

<http://www.uab.es/servlet/Satellite/postgrado/noticias/detalle-1096480477300.html/noticiaid-1320649903885/>

#### E. Servicios de atención y orientación de la UAB

La UAB cuenta con los siguientes servicios de atención y orientación a todos los colectivos de estudiantes:

##### Web de la UAB

Engloba toda la información de interés para la comunidad universitaria, ofreciendo varias posibilidades de navegación: temática, siguiendo las principales actividades que se llevan a cabo en la universidad (estudiar, investigar y vivir) o por perfiles (cada colectivo universitario cuenta con un portal adaptado a sus necesidades).

En el portal de estudiantes se recoge la información referente a la actualidad universitaria, los estudios, los trámites académicos más habituales en la carrera universitaria, la organización de la universidad y los servicios que están a disposición de los estudiantes.

La Intranet de los estudiantes es un recurso clave en el estudio, la obtención de información y la gestión de los procesos. La personalización de los contenidos y el acceso directo a muchas aplicaciones son algunas de las principales ventajas que ofrece. La Intranet es accesible a través del portal externo de estudiantes y está estructurada con los siguientes apartados: portada, recursos para el estudio, lenguas, becas, buscar trabajo, participar y gestiones.

##### Oficinas de información al estudiante internacional

###### International Welcome Point (IWP)

Ubicado en la Plaza Cívica, ofrece información a estudiantes, a profesores y al personal de administración y servicios provenientes de otros países.

En el IWP los estudiantes podrán resolver cualquier duda sobre cuestiones académicas, obtener la tarjeta de estudiante de la UAB, conocer las actividades que se llevan a cabo en el campus, informarse sobre las becas disponibles, recibir atención personalizada para encontrar alojamiento, preguntar sobre los servicios de la universidad e informarse sobre los cursos de idiomas. El centro está abierto todo el día, de 9.30 a 19h (de 9 a 14h. en agosto).

Documentación específica para los alumnos internacionales:

<http://postgrau.uab.es/doc/handbook-es-11.pdf>

#### E. Servicios de apoyo

##### Edificio de Estudiantes

Espacio de encuentro, creación, producción, y participación. Por medio de diferentes programas, se ocupa de gestionar la dinamización cultural del campus, fomentar la participación de los colectivos y ofrecer asesoramiento psicopedagógico.

##### Unidad de Asesoramiento Psicopedagógico (UAP)

Servicio que atiende las necesidades de aprendizaje y orientación del estudiante en los ámbitos educativo, social, vocacional y profesional.

El Servicio de Atención a la Discapacidad, el PIUNE, iniciativa de la Fundación Autónoma Solidaria y sin vinculación orgánica con la UAB, es el responsable del protocolo de atención a las necesidades educativas especiales del estudiante con discapacidad. La atención a los estudiantes con discapacidad se rige por los principios de corresponsabilidad, equidad, autonomía, igualdad de oportunidades e inclusión. Sigue el Protocolo de atención a las necesidades educativas especiales del estudiante con discapacidad y se adhiere al Acuerdo de la Comisión de Acceso y Asuntos Estudiantiles del Consejo Interuniversitario de Cataluña sobre la adaptación curricular a los estudiantes con discapacidad.

##### Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

En general, para los doctorandos, se establecen diferentes posibilidades de movilidad, como las estancias para las menciones "Doctor Europeo" y "Doctor Internacional", dirección de tesis en régimen de cotutela internacional, programas Erasmus Mundus, así como programas de movilidad.



Para ello, se dispone en la web de la Escola de Postgrau, información específica sobre la gestión de la mención "Doctor Europeo":

<http://uab.cat/servlet/Satellite/postgrado/doctorados/mencion-de-doctor-europeo-1096482229925.html>

Información sobre la cotutela internacional, que contiene la traducción de los modelos de convenio a diferentes lenguas:

<http://uab.cat/servlet/Satellite/postgrado/doctorados/cotutela-internacional-1096482230127.html>

Modelo de convenio:

[http://uab.cat/Document/129/130/CAT\\_ESP\\_99\\_2011,0.doc](http://uab.cat/Document/129/130/CAT_ESP_99_2011,0.doc)

#### Programas de movilidad

La política de internacionalización que viene desarrollando la UAB ha dado pie a la participación en distintos programas de intercambio internacionales e incluye tanto movilidad de estudiantes como de profesorado.

Los principales programas de movilidad internacional son:

-Programa Erasmus

-Programa propio de intercambio de la UAB que comprende:

Prácticas con reconocimiento académico en países latinoamericanos.

Becas de cooperación con determinadas universidades.

Estancias cortas de estudiantes en universidades europeas (distintos del programa Erasmus)

Asimismo, la UAB participa en otros programas educativos europeos que incorporan movilidad de estudiantes, como han sido Tempus, Alfa o Imagen, entre otros, y acoge gran número de estudiantes internacionales de postgrado procedentes de convocatorias de distintos organismos, como han sido Alban, AECID, Erasmus Mundus, etc.

-

#### Estructura de gestión de la movilidad

Estructura centralizada en la Oficina de Programas Educativos Internacionales, del Vicerrectorado de Relaciones Internacionales.

#### F. Matrícula

La UAB ha regulado, en el Texto Normativo del Doctorado, la formalización de la matrícula de doctorado, que enlaza con el texto general de matrícula de la UAB.

##### Artículo 22. Formalización de la matrícula

1. Es considerado estudiante de doctorado o doctorando la persona que ha sido admitida a un programa de doctorado y que ha formalizado la matrícula. Esta consideración se mantendrá siempre que el estudiante se matricule anualmente y se haga efectivo el abono de las tasas correspondientes, una vez obtenido el informe favorable de evaluación del seguimiento del doctorando por parte de la comisión académica del programa de doctorado.
2. El candidato dispone de un plazo máximo de un mes para formalizar la matrícula desde la fecha de la resolución de admisión al programa de doctorado. En caso de no formalizar la matrícula dentro de este plazo, la admisión quedaría sin efecto y el candidato debe solicitar de nuevo.
3. Para formalizar la matrícula es necesario aportar los documentos originales y firmados que establezca el procedimiento.
4. Cuando se trate de programas de doctorado conjuntos, el convenio suscrito entre las instituciones participantes debe determinar la forma en que hay que llevar a cabo el proceso de matrícula.
5. Los doctorandos se someten al régimen jurídico, en su caso contractual, que resulte de la legislación específica que les sea de aplicación.

Información para los doctorandos publicada en web: <http://uab.cat/servlet/Satellite/postgrau/doctorats/matricula-1096481774235.html>

Tienes que formalizar la primera matrícula en la Unidad de Atención al Usuario de la Escuela de Postgrado en el plazo máximo de un mes a partir de la fecha de admisión. Una vez matriculado, tendrás la condición de estudiante de doctorado de la UAB.

Los conceptos incluidos en la matrícula son los siguientes (curso 2012-2013):

Precio de matrícula:

A) Alumno de un estudio de Doctorado regulado por el RD 99/2011: (se actualiza para cada curso académico) € (en esta matrícula, la tasa de la presentación de la tesis doctoral no está incluida).

Tasas de gestión de expediente académico: (se actualiza para cada curso académico) €

Servicios específicos y de gestión del aprendizaje:(se actualiza para cada curso académico)



Seguro Escolar, si procede (menores de 28 años): 1,12 €

La UAB recomienda que los estudiantes internacionales contraten un seguro médico y de repatriación durante la estancia por estudio (consulta las condiciones en la web del International Welcome Point)

El seguro complementario, que es voluntario, es un nuevo servicio que te ofrece la Universidad a partir del curso académico 2011-2012, consistente en un seguro de accidentes dirigido a estudiantes universitarios residentes en España. Para obtenerlo es necesario que, en el momento de formalizar la matrícula, contrates el seguro complementario.

Tasa de equivalencia de título de estudios extranjeros si procede: (se actualiza para cada curso académico) €:

Créditos de complementos de formación, si procede. Estos créditos los tienes que matricular y superar en el curso académico de admisión.

Otros servicios opcionales de la UAB:

Servicio de Actividad Física (SAF): La inscripción al SAF se puede hacer en el momento de la matrícula (excepto los estudiantes que ya son socios, los estudiantes de nuevo acceso y los estudiantes que tienen un contrato con la Villa Universitaria) y cuesta (se actualiza para cada curso académico) euros. En cuanto a las cuotas mensuales, serán cobradas por el SAF, mediante domiciliación bancaria mensual. Para hacer la tramitación definitiva de tu carnet del SAF, será necesario que pases por la secretaría del SAF, antes del 31 de diciembre. Deberás llevar el comprobante de la matrícula y los datos bancarios. Si quisieras cancelar la inscripción después de formalizar la matrícula, el importe abonado no te será devuelto. Encontrarás más información en: <http://saf.uab.cat>

Fundació Autònoma Solidària (FAS): Puedes aportar voluntariamente (se actualiza para cada curso académico) € para acciones de solidaridad y cooperación al desarrollo. Encontrarás más información de la campaña del 0,7% y de los proyectos subvencionados en la web de la Fundació Autònoma Solidària: [www.uab.cat/fas](http://www.uab.cat/fas)

Si te han concedido una beca, se aplicará la gratuidad de acuerdo con las condiciones de la beca.

La documentación que debes presentar para la matrícula del primer curso académico es la siguiente:

¬ Si tu titulación universitaria es española:

Y has estudiado el Máster Universitario o el programa de Doctorado en la UAB:

Fotocopia del DNI o pasaporte.

Una fotografía tamaño carnet.

Y has estudiado el Máster Universitario o el Programa de Doctorado en otra universidad española:

Fotocopia compulsada de tu título de licenciado (o del título equivalente) y de máster oficial.

Certificado académico o fotocopia compulsada de los estudios de la licenciatura (o de los estudios equivalentes) y del máster oficial.

Fotocopia del DNI o pasaporte/NIE.

Dos fotografías tamaño carnet.

• Si tu titulación universitaria no es española:

Fotocopia compulsada y legalizada (excepto países de la Unión Europea) de tu título de licenciado (o del título equivalente) y de máster. Los títulos emitidos en idiomas diferentes del catalán, castellano o inglés, deberás aportarlos traducidos según las indicaciones del apartado 'Traducción oficial' del enlace 'Legalizaciones'.

Certificado académico o fotocopia compulsada y legalizada (excepto países de la Unión Europea) de los estudios de la licenciatura (o de los estudios equivalentes) y del máster. Los certificados emitidos en idiomas diferentes del catalán, castellano o inglés, deberás aportarlos traducidos según las indicaciones del apartado 'Traducción oficial' del enlace 'Legalizaciones'.

Fotocopia del DNI, NIE o pasaporte.

Dos fotografías tamaño carnet.

El período de vigencia de los precios públicos de los servicios académicos es de un curso académico.

• Decret 77/2012, de 10 de juliol, pel qual es fixen els preus dels serveis acadèmics a les universitats públiques de Catalunya i a la Universitat Oberta de Catalunya per al curs 2012-2013 (DOGC núm.6169 – 12/7/2012). (se actualiza cada curso académico)

### 3.2 REQUISITOS DE ACCESO Y CRITERIOS DE ADMISIÓN

El Texto Normativo del Doctorado en la UAB ha establecido los requisitos generales de acceso al doctorado y permite, a la vez, establecer requisitos de admisión y selección específicos para cada programa de doctorado. Algunos de estos requisitos pueden ser establecer la obligatoriedad de superar una entrevista personal, el nivel de conocimiento de una o más lenguas, una nota global mínima en el expediente de Grado y/o de Máster, etc. En el caso que se hubieran establecido, estos requisitos se hacen constar a continuación. Son coherentes con el ámbito científico del programa y garantizan el logro del perfil de formación. También se detalla el perfil de ingreso de los futuros doctorandos para cada programa de doctorado.

El órgano de admisión, de acuerdo con en el Texto Normativo del Doctorado en la UAB (artículo 21.2), es la comisión académica del programa de doctorado, que preside el coordinador del programa. Esta comisión remite la propuesta de admisión a la Escuela de Postgrado y la eleva para su resolución al rector o rectora de la UAB (artículo 19.4).



El sistema y el procedimiento de admisión incluyen, en el caso de estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de una discapacidad, servicios de apoyo y asesoramiento, que evaluarán la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.

#### **Artículo 18. Requisitos de acceso al doctorado**

1. Con carácter general, para acceder a un programa oficial de doctorado es necesario estar en posesión de los títulos oficiales españoles de Grado, o equivalente, y de Máster Universitario.
2. Asimismo, podrá acceder quien se encuentre en alguno de los supuestos siguientes:
  - a) Estar en posesión de un título universitario oficial español, o de otro país integrante del Espacio Europeo de Educación Superior, que habilite para el acceso a Máster de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, y haber superado un mínimo de 300 créditos ECTS en el conjunto de estudios universitarios oficiales, de los cuales, al menos 60 deberán ser de nivel de Máster.
  - b) Estar en posesión de un título oficial español de Graduado o Graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea de al menos de 300 créditos ECTS. Estos titulados deberán cursar con carácter obligatorio los complementos de formación a que se refiere el artículo 7.2 del Real Decreto 99/2011, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de Grado incluya créditos de formación en investigación equivalentes en valor formativo a los créditos de investigación procedentes de estudios de Máster.
  - c) Los titulados universitarios que, previa obtención de plaza en formación en la correspondiente prueba de acceso a plazas de formación sanitaria especializada, hayan superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud.
  - d) Estar en posesión de un título obtenido conforme a sistemas educativos extranjeros, sin necesidad de homologarlo, previa comprobación por la universidad que este título acredita un nivel de formación equivalente a la del título oficial español de Máster Universitario y que faculte en el país expedidor del título para el acceso a los estudios de doctorado. Esta admisión no implicará, en ningún caso, la homologación del título previo que tenga el interesado, ni su reconocimiento a otros efectos que el de acceso a enseñanzas de doctorado.
  - e) Estar en posesión de otro título español de Doctor, obtenido conforme a anteriores ordenaciones universitarias.
  - f) Estar en posesión del título de Licenciado, Arquitecto o Ingeniero que tengan el Diploma de Estudios Avanzados obtenido de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 778/1998, de 30 de abril, o hayan alcanzado la suficiencia investigadora regulada en el Real Decreto 185/1985, de 23 de enero.

#### **Artículo 19. Requisitos de admisión y selección**

1. La comisión académica del programa de doctorado podrá establecer requisitos y criterios para la selección y admisión de los estudiantes. Entre otros requisitos puede establecer la obligatoriedad de superar una entrevista personal, una nota mínima en el expediente de Grado y/o de Máster o equivalente, el nivel de conocimiento de una o más lenguas y todas aquellas que determine la comisión académica. También se puede fijar como un criterio de priorización de la admisión haber cursado uno o más módulos específicos de un máster universitario.
2. En cualquier caso, en los programas de doctorado se establecerá como criterio para la admisión la propuesta de un director de tesis por parte del doctorando, que debe ser avalada por el director que se propone y estará condicionada a su asignación definitiva.
3. Los sistemas y procedimientos de admisión deberán incluir, en el caso de estudiantes con necesidades educativas especiales derivadas de la discapacidad, los servicios de apoyo y asesoramiento adecuado, y se evaluará, en su caso, la necesidad de posibles adaptaciones curriculares, itinerarios o estudios alternativos.
4. La admisión al programa de doctorado será resuelta por el rector o rectora, y estará condicionada a la superación de los complementos de formación, en caso de que existan.
5. Los requisitos y criterios de admisión se deberán hacer constar en la memoria de verificación del programa de doctorado.

#### **Artículo 21. Formalización de la admisión y asignación de tutor de tesis doctoral**

1. El candidato que quiere acceder a un programa de doctorado tiene que solicitar la admisión a la comisión académica del programa de doctorado.
2. La comisión académica propone, en función de los requisitos de admisión y selección, la admisión o no del candidato y, en su caso, le asigna un tutor.
3. Los procedimientos de admisión, así como la documentación requerida y los plazos establecidos, deben ser públicos.

##### Perfil de ingreso propio del programa:

El perfil de ingreso al doctorado en matemáticas es el de un Graduado en Matemáticas o en titulaciones afines que haya completado al menos 60 créditos de nivel de master en masteres relacionados con las matemáticas o sus aplicaciones. Se requiere un nivel avanzado de conocimientos en, al menos, una de las áreas de las matemáticas y ha de tener dominio del idioma inglés. Titulaciones alternativas: graduados en Ciencias (especialmente Físicos), Biociencias, Ingeniería, Económicas.

##### Criterios de admisión propios del programa:

El proceso de selección de los candidatos para su admisión será la Comisión Académica del Programa de Doctorado en Matemáticas. Los criterios específicos para la admisión y selección de los doctorandos son los siguientes:

1. Expediente académico del candidato tanto de Grado como de Master, valorando las notas de ambas titulaciones. 50%
2. Pre-proyecto de tesis doctoral: resumen del proyecto de investigación que deberá vincularse a una de las líneas de investigación del programa de doctorado. (40%)
3. Cartas de recomendación (se valorarán las cartas de recomendación). (10%)

En un plazo máximo de 15 días la Comisión académica comunicará al candidato su admisión o no en el programa de doctorado exigiéndole, en su caso, los complementos de formación específicos que deberá cursar en el primer curso del programa

### **3.3 ESTUDIANTES**

El Título está vinculado a uno o varios títulos previos

#### **Títulos previos:**

UNIVERSIDAD	TÍTULO	
Universidad Autónoma de Barcelona	Programa Oficial de Doctorado en Matemáticas (RD 1393/2007)	
<b>Últimos Cursos:</b>		
CURSO	Nº Total estudiantes	Nº Total estudiantes que provengan de otros países



Año 1	11.0	3.0
Año 2	8.0	0.0
Año 3	14.0	3.0
Año 4	14.0	8.0
Año 5	12.0	8.0

### 3.4 COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN

De acuerdo con el Texto Normativo de Doctorado de la UAB y la propuesta de Reglamento de Régimen Interno de la Escuela de Postgrado (ver apartado 8.1), corresponde a la comisión académica del programa, de acuerdo con el director y el tutor de tesis, establecer los complementos de formación específicos, en función de la formación previa del estudiante. Aquellos estudiantes que accedan al programa con un título de grado de al menos 300 créditos ECTS, pero que no incluye créditos de investigación en su plan de estudios, deberán cursarlos obligatoriamente. Se configurarán a partir de la oferta de postgrado oficial, tendrán que superarse durante el primer curso y no podrán exceder los 30 créditos ECTS. La admisión al programa de doctorado estará condicionada a la superación de dichos complementos de formación.

- *Texto Normativo de Doctorado de la UAB*
- *Artículo 18. Requisitos de acceso al doctorado*
- *2. Asimismo, podrá acceder quien se encuentre en alguno de los supuestos siguientes:*
- *b) Estar en posesión de un título oficial español de graduado o graduada, cuya duración, conforme a normas de derecho comunitario, sea al menos de 300 créditos ECTS. Estos titulados han de cursar con carácter obligatorio los complementos de formación a que se refiere el artículo 7.2 de l Real Decreto 99/2011, salvo que el plan de estudios del correspondiente título de grado incluya créditos de formación en investigación equivalentes en valor formativo a los créditos de investigación procedentes de estudios de máster.*
- 
- *Artículo 19. Requisitos de admisión y selección*

4. La admisión al programa de doctorado será resuelta por el rector o rectora, y estará condicionada a la superación de los **complementos de formación**, en caso de que haya.

- 
- *Artículo 20. Los complementos de formación*

1. La admisión a los programas de doctorado puede incluir la exigencia de superar complementos de formación específicos, en función de la formación previa del estudiante, que se configurarán a partir de actividades de posgrado oficial ya programadas por la Universidad.

2. Estos complementos de formación específica tienen, a efectos de precios públicos y de concesión de becas y ayudas al estudio, la consideración de formación de nivel de doctorado, y su desarrollo no computará a los efectos del límite establecido en el artículo 6 de este texto normativo.

3. Estos complementos se formalizarán en el momento de la matrícula, se habrán de superar durante el primer curso, podrán incluir complementos de iniciación a la investigación, y no podrán exceder los 30 créditos ECTS.

4. El diseño de los complementos de formación se tendrá que hacer constar en la memoria de verificación del programa de doctorado.

Reglamento de Régimen Interno de la Escuela de Postgrado (pendiente de aprobación)

Artículo 16.

Son funciones de las comisiones académicas de los programas de doctorado:

*I) Determinar, en su caso, y de acuerdo con el director y el tutor de tesis, los complementos de formación que el estudiante deberá cursar.*

Complementos de formación específicos del programa

Los candidatos con el perfil de acceso recomendado, título de Grado y Master en Matemáticas, estarán exentos de la realización de complementos de formación.

En el caso de candidatos que no provengan de estas titulaciones (graduados en Ciencias, Biociencias, Ingeniería, Económicas), la Comisión Académica del Programa de Doctorado valorará su formación previa y podrá requerir la realización de algunos módulos del Master que en aquel momento se esté impartiendo en el departamento de Matemáticas de la UAB. Estos tendrán que superarse durante el primer curso y no podrán exceder los 30 créditos ECTS.

## 4. ACTIVIDADES FORMATIVAS

#### 4.1 ACTIVIDADES FORMATIVAS

##### ACTIVIDAD: Participación en seminarios internos del grupo de investigación

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	60
---------------------	-------------	----

##### DESCRIPCIÓN

En todos los grupos de investigación del Departamento de Matemáticas de la UAB se realiza un seminario específico del grupo. Diferentes investigadores: profesores de universidad (locales y extranjeros invitados) y alumnos de doctorado explican sus resultados recientes y, eventualmente, trabajos de otros investigadores que son interesantes para el grupo.

Actividad obligatoria para todos los alumnos del Programa de Doctorado en Matemáticas. La carga sería de unas 30 horas por curso académico.

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

El director de tesis será la persona que deberá informar y motivar al doctorando a que asista al seminario del grupo de investigación, así como de controlar dicha asistencia.

Asimismo, el director de tesis será la persona que deberá motivar al doctorando a que imparta un seminario sobre la marcha de su proyecto de tesis. La presentación no tiene porqué ser como la que haría en un congreso, sinó más bien explicar a los otros miembros del grupo el trabajo que está realizando y los problemas con que se encuentra. El director de tesis tendrá la responsabilidad de que esta actividad se realice al menos una vez al año.

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No proceden.

##### ACTIVIDAD: Presentación de una comunicación (póster u oral) en un congreso nacional o internacional.

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	100
---------------------	-------------	-----

##### DESCRIPCIÓN

La presentación de una comunicación a congresos nacionales o internacionales es muy formativa para los alumnos de doctorado, especialmente cuando ya lleva uno o dos años investigando.

Actividad optativa aunque altamente recomendable para los alumnos del Programa de Doctorado en Matemáticas.

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

El director de tesis será la persona que deberá informar y motivar al doctorando a que asista a congresos especializados nacionales o internacionales. El doctorando deberá pedir a la organización del congreso que le certifique la asistencia al mismo y la realización de la comunicación.

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Los alumnos deberán solicitar las ayudas pertinentes para financiar el viaje y la estancia si el congreso se realiza fuera de Barcelona.

##### ACTIVIDAD: Acciones formativas para la mejora de la comprensión del campo de estudio: cursos avanzados.

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	18
---------------------	-------------	----

##### DESCRIPCIÓN

Eventualmente, en el departamento de Matemáticas de la UAB o en otras universidades cercanas o en universidades fuera del ámbito local pero que tienen convenios con la UAB, se realizan cursos de doctorado muy específicos que pueden ser muy útiles para los alumnos. Se les animará a que asistan a dichos cursos.

Actividad optativa para todos los alumnos del Programa de Doctorado en Matemáticas. Pensamos en cursos de unas 12 horas lectivas por curso académico.

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

El director de tesis será la persona que deberá motivar e instar al doctorando a que asista a los cursos avanzados que se realicen, o bien en la UAB, o bien en otras universidades con las cuales la UAB tenga un proyecto de colaboración.

La universidad organizadora deberá expedir un certificado donde conste la asistencia del alumno a los cursos realizados así como los resultados de la cualificación si los hubiere.

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Los alumnos deberán solicitar las ayudas pertinentes para financiar el viaje y la estancia si los cursos se realizan fuera de Barcelona.

##### ACTIVIDAD: Elaboración de al menos un artículo de investigación, enviado a una revista científica de impacto.

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	250
---------------------	-------------	-----

##### DESCRIPCIÓN

Se pide que los alumnos, antes de leer la tesis, elaboren al menos un artículo de investigación donde se expliquen los resultados obtenidos. Y que dicho artículo se someta a un proceso de referee en una revista indexada. Pensamos que dicha actividad debe realizarse cuando el alumno ya lleva un año o dos investigando.

Actividad obligatoria para los alumnos del Programa de Doctorado en Matemáticas.

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

El director de tesis será la persona que deberá motivar al doctorando a que redacte artículos de investigación que expliciten los resultados obtenidos y enseñarle como debe realizarlos.

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No proceden

#### ACTIVIDAD: Estancias de investigación en centros nacionales o extranjeros, públicos o privados

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	500
---------------------	-------------	-----

#### DESCRIPCIÓN

Es interesante que los alumnos, en la última fase del proceso de tesis, puedan realizar una estancia en un centro ajeno a la universidad donde cursan el doctorado. Habitualmente ven otra manera de funcionar y de investigar y aprenden muchas cosas. También deben esforzarse para hablar otro idioma y ello es bueno para su formación.

Actividad optativa aunque altamente recomendable para los alumnos del Doctorado en Matemáticas. Se recomienda hacer al menos una salida.

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

El director de tesis será la persona que deberá informar y motivar al doctorando a que realice una estancia en un centro de investigación a lo largo del periodo de realización de la tesis doctoral. En caso de que el doctorando la realice, deberá solicitar un documento acreditativo del centro que lo acoge, precisando el periodo exacto de la estancia.

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

Los alumnos deberán solicitar las ayudas pertinentes para financiar la estancia en dichos centros.

#### ACTIVIDAD: Participación en talleres o cursos de especialización metodológicas

4.1.1 DATOS BÁSICOS	Nº DE HORAS	25
---------------------	-------------	----

#### DESCRIPCIÓN

Cursos de introducción a programarios matemáticos como Maple, Mathematica o Matlab. Cursos avanzados de Latex (procesador de textos especializado en la escritura de las matemáticas). Actividades optativas aunque muy útiles para los alumnos del Programa de Doctorado en Matemáticas.

#### 4.1.2 PROCEDIMIENTO DE ADAPTACIÓN

Los alumnos deberán solicitar un documento acreditativo de la actividad realizada, donde explique el objeto del curso así como el número de horas de cada taller.

#### 4.1.3 ACTUACIONES DE MOVILIDAD

No proceden..

### 5. ORGANIZACIÓN DEL PROGRAMA

#### 5.1 SUPERVISIÓN DE TESIS

La UAB, a través del Texto Normativo de Doctorado, fomenta la dirección múltiple o codirección de tesis doctorales. La existencia de diferentes ámbitos del conocimiento en un mismo campus universitario, que incorpora un gran número de institutos de investigación y un parque científico, incentiva la organización interdisciplinar de programas de doctorado y en colaboración con institutos y empresas. Esto facilita sobremodo la dirección múltiple. También se han favorecido las codirecciones internacionales, tendencia que ya se inició bajo el RD 778/1998. Así, desde el año 2004, se han firmado más de 100 convenios para el desarrollo de tesis en régimen de cotutela internacional. Desde la implantación del RD 1393/2007, también se ha favorecido la codirección para la incorporación de directores novedosos, junto a directores experimentados, a la tarea de supervisión de tesis doctorales.

Se ha fomentado la internacionalización con la participación de miembros de tribunal extranjeros, sobre todo con la posibilidad de obtención de la mención Doctor Europeo y, en un próximo futuro, la mención Doctor Internacional. La UAB, con el RD 778/1998, estableció ya la posibilidad de obtener un diploma propio con la mención Doctor Europeo, mucho antes que esta mención fuera reconocida oficialmente por el Ministerio. Desde 2003, más de 400 doctores de la UAB han obtenido la mención Doctor Europeo. Con objeto de fomentar la participación de expertos internacionales en los tribunales de tesis, la UAB asigna anualmente una partida presupuestaria, que se deriva de la subvención al doctorado.

Texto Normativo de Doctorado de la UAB, adaptada al Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, aprobado por Consejo de Gobierno de la UAB el 14 de marzo de 2012.

##### Artículo 32. El director de la tesis doctoral

1. El director de la tesis doctoral es el máximo responsable de la coherencia e idoneidad de las actividades de formación, del impacto y novedad en su campo de la temática de la tesis doctoral y de la guía en la planificación y su adecuación, en su caso, a la de otros proyectos y actividades donde se inscribe el doctorando.
2. La designación de director de tesis puede recaer sobre cualquier doctor español o extranjero, con experiencia investigadora acreditada, con independencia de la universidad, centro o institución donde preste sus servicios.
3. Cada programa de doctorado puede fijar, en su caso, criterios adicionales para poder actuar como director de tesis doctoral.
4. Un director de tesis puede renunciar a la dirección de la tesis doctoral, siempre que concurren razones justificadas. La comisión académica del programa de doctorado deberá proponer al doctorando un nuevo director.
5. La comisión académica del programa de doctorado, una vez oído el doctorando, puede modificar el nombramiento del director de tesis en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurren razones justificadas.

##### Artículo 33. Codirección de la tesis doctoral

1. La tesis doctoral podrá ser codirigida por otros doctores cuando concurren razones de índole académica, como puede ser el caso de la interdisciplinariedad temática o de los programas desarrollados en colaboración nacional e internacional, previa autorización de la comisión académica del programa de doctorado. Esta autorización puede ser revocada con posterioridad si, a juicio de la comisión académica, la codirección no beneficia el desarrollo de la tesis doctoral.
2. Una tesis doctoral puede estar codirigida por un máximo de tres doctores.

##### Artículo 34. Número máximo de tesis doctorales por director

Un mismo director puede dirigir, como máximo, cinco tesis doctorales simultáneamente. La dirección de la tesis doctoral finaliza en el momento de la defensa de la tesis doctoral o de la baja definitiva del doctorando. A efectos de reconocimiento de la dedicación docente y de investigación, en caso de codirección, hay que contabilizar la fracción correspondiente a partes iguales.

##### Artículo 35. Directores de tesis doctoral ajenos al programa de doctorado

1. Un director de tesis doctoral que no sea profesor de la UAB y que no esté incorporado como director en el programa de doctorado deberá acreditar el título de Doctor y su experiencia investigadora, es decir, la información específica de las publicaciones realizadas, los proyectos de investigación en que haya colaborado y toda aquella información relevante en relación con la línea de investigación propuesta por el programa de doctorado. La comisión académica del programa de doctorado puede autorizar, una vez evaluada su idoneidad, la incorporación al programa de doctorado de los doctores antes mencionados como posibles directores de tesis, o asignarlos como a directores de una sola tesis doctoral.

2. Si el director de la tesis doctoral es profesor de la UAB pero no está incluido en el programa de doctorado, es necesario que el plan de investigación de la tesis doctoral también lo firme el director del Departamento donde esté adscrito el director de la tesis, para no superar el número máximo de tesis doctorales por director.

3. Cada programa de doctorado tiene que establecer qué otros profesores, como los profesores asociados, o colaboradores docentes que no estén incluidos en el programa pueden ser directores de tesis.

##### Artículo 36. La tutorización de la tesis doctoral

1. El tutor académico debe ser un doctor con experiencia investigadora acreditada, y debe ser un profesor de la UAB que pertenezca al programa de doctorado en que ha sido admitido el doctorando.

2. La comisión académica del programa puede establecer para todos los casos en que el tutor académico coincida en la persona del director de tesis, excepto si el director no es profesor de la UAB.
3. La comisión académica del programa de doctorado, una vez oido el doctorando, puede modificar el nombramiento del tutor académico en cualquier momento del periodo de realización del doctorado, siempre que concurren razones justificadas.
4. Un tutor de tesis puede renunciar a la tutorización de la tesis doctoral, siempre que concurren razones justificadas. La comisión académica del programa de doctorado deberá proponer al doctorando un nuevo tutor.

**Artículo 48. Mención "Doctor Internacional"**

1. *El título de doctor o doctora puede incluir en su anverso la mención "doctor internacional", siempre que se den las siguientes circunstancias:*

- a) *Que, durante el periodo de formación necesario para la obtención del título de doctor, el doctorando haya realizado una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, cursando estudios o haciendo trabajos de investigación. La estancia y las actividades deben ser avaladas por el director y autorizadas por la comisión académica, y se incorporarán al documento de actividades del doctorando.*

*Esta estancia podrá estar fragmentada, siempre que el total sea igual o superior a tres meses, pero debe ser realizada en una misma institución.*

*El periodo de formación se considera desde su admisión al doctorado.*

- b) *Que parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y sea presentada en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, diferente de cualquiera de las lenguas oficiales en España. Esta norma no será aplicable cuando las estancias, informes y expertos procedan de un país de habla hispana.*

*Las conclusiones y el resumen traducidos deben estar encuadrados en la misma tesis doctoral e identificados debidamente en el índice.*

- c) *Que la tesis doctoral haya sido informada por un mínimo de dos expertos doctores pertenecientes a alguna institución de educación superior o instituto de investigación no español.*
- d) *Que al menos un experto perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no española, con el título de doctor, y distinto del responsable de la estancia mencionada en el apartado a), haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis doctoral.*

2. *La defensa de la tesis doctoral tendrá lugar en la universidad española donde el doctorando estuviera inscrito, o, en el caso de programas de doctorado conjuntos, en cualquiera de las universidades participantes o en los términos que identifiquen los convenios de colaboración.*

*En el momento de depósito de la tesis doctoral, es necesario presentar en la Escuela de Postgrado la documentación que se especifica en el Anexo IV de este texto normativo.*

**Artículo 49. Tesis doctoral en régimen de cotutela internacional**

1. *La UAB, a propuesta de la comisión académica de un programa de doctorado, podrá formalizar convenios con universidades extranjeras o centros de enseñanza superior extranjeros que puedan otorgar títulos de doctor, para la realización de tesis doctorales en régimen de cotutela. En este caso, el doctorando hará su labor investigadora bajo el control y la responsabilidad de un director de tesis en cada una de las instituciones firmantes del convenio, las cuales sobre la base de una única defensa de tesis doctoral le entregarán sendos títulos de Doctor.*

2. *Sólo se podrán firmar convenios de cotutela durante el primer año de realización de la tesis doctoral, contando como fecha de inicio la de admisión en el programa de doctorado.*

3. *El tiempo de preparación de la tesis doctoral se repartirá entre los dos centros. La estancia mínima en la UAB deberá ser de nueve meses, periodo que puede ser fraccionado.*

**Artículo 50. El convenio de cotutela**

1. *Para formalizar una tesis doctoral en régimen de cotutela se debe formalizar un convenio entre las dos instituciones participantes.*
2. *Este convenio deberá especificar, como mínimo:*

  - a) *Los codirectores de la tesis.*
  - b) *Los períodos que el doctorando deberá hacer investigación en cada una de las instituciones.*
  - c) *La institución donde tendrá lugar el acto de defensa pública de la tesis doctoral.*
  - d) *Que las dos instituciones se comprometen, sobre la base de una única defensa de tesis doctoral, a entregar sendos títulos de Doctor o Doctora, previo pago, en su caso, los derechos de expedición correspondientes.*
  - e) *La lengua de redacción: una tesis doctoral presentada en régimen de cotutela deberá estar redactada en una de las lenguas aceptadas por una de las dos universidades firmantes del convenio, y deberá acompañarse de un resumen escrito de la tesis en una de las lenguas de tesis aceptadas por la otra universidad firmante del convenio.*
  - f) *La lengua de defensa: la defensa de la tesis doctoral en régimen de cotutela se realizará en una de las lenguas aceptadas por la universidad donde se efectúa la defensa, el doctorando, además, debe hacer una parte de su exposición oral en una de las lenguas de tesis aceptadas por la otra universidad firmante del convenio.*

## 5.2 SEGUIMIENTO DEL DOCTORANDO

La UAB ha elaborado un Código de Buenas Prácticas de la Escuela de Postgrado y un Documento de Compromiso Doctoral, con los derechos y deberes de director, tutor y doctorando, que pueden servir de modelo para establecer una guía de buenas prácticas para la dirección y el seguimiento de las actividades formativas del doctorando y de su tesis doctoral.

<http://postgrau.uab.es/doctorat/docs-verifica/doc-compromiso-doctoral.pdf>

La evaluación del estudiante de doctorado tendrá en cuenta las actividades formativas, los complementos de formación, el plan de investigación y la tesis doctoral.

Cada programa de doctorado establece los contenidos del plan de investigación de la tesis doctoral, que ha de incluir, como mínimo, la metodología a utilizar, los objetivos a conseguir, así como los medios y la planificación temporal para realizarlo. Cada programa de doctorado establece anualmente los criterios y los mecanismos de evaluación para las actividades de formación que realicen los doctorandos y para el progreso del plan de investigación de la tesis doctoral. Los doctorandos deben obtener una evaluación favorable para poder proseguir el desarrollo de su tesis doctoral. La comisión académica del programa de doctorado nombra las comisiones anuales de seguimiento, procedimiento que la UAB ya tiene establecido desde el curso 2008/09 para los programas bajo el anterior RD 1393/2007. A continuación, se presentan algunos datos estadísticos: En el curso 2010/11, se han evaluado un total de 2038 doctorandos, de los cuales el 98% ha obtenido una evaluación favorable. De ellos, 435 alumnos han realizado un total de tres evaluaciones anuales.

El documento de actividades del doctorando, junto con los informes del director y del tutor de tesis, estará a disposición de las comisiones de seguimiento para su evaluación, y las sucesivas evaluaciones se recogerán en el informe de evaluación del doctorando. También podrán ser examinados por el tribunal de defensa de la tesis doctoral. A tales efectos, la UAB está desarrollando un módulo en su programa de gestión administrativa del expediente del doctorando para hacer posible el registro telemático de las evidencias de las actividades realizadas y su control por parte del director y del tutor de la tesis. Ello facilitará también la certificación y la incorporación de la información en el Suplemento Europeo al Título.

**Artículo 11. Comisión de seguimiento**

1. Cada programa de doctorado debe establecer anualmente los mecanismos de evaluación de la formación de los doctorandos y del progreso de la tesis doctoral, que se llevará a cabo mediante las comisiones de seguimiento.
2. Antes de finalizar cada año, la comisión académica del programa de doctorado establece la composición de las comisiones de seguimiento que se consideren necesarias, que deben estar formadas por tres doctores, el calendario con las fechas en que se hará el seguimiento, y los requisitos exigibles al doctorando, como la aportación de informes u otros documentos.
3. Es responsabilidad de la comisión académica del programa el archivo de la documentación que se derive de la evaluación anual.

NOTA: Cada programa de doctorado tiene un apartado específico sobre la información del seguimiento que se hace en el programa. Se puede localizar en la web de cada uno de los doctorados, en la apartado "Actividades formativas y seguimiento". Al final de este apartado se detalla el procedimiento para el seguimiento.

**Artículo 27. El documento de actividades del doctorando**

1. El documento de actividades es el registro individualizado de control de las actividades del doctorando, en el que se han de inscribir todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorando según regule la Comisión Académica del programa de doctorado. Este documento de actividades lo tiene que revisar regularmente el tutor académico y el director de la tesis y lo ha de evaluar la Comisión Académica del programa de doctorado.

2. Una vez admitido al programa de doctorado, y en el plazo máximo de tres meses, el doctorando ha de entregar el documento de actividades a la Comisión Académica del programa, a efectos del registro individualizado de control de estas actividades.

3. Se puede modificar el tipo y el número de actividades programadas, siempre que la Comisión Académica del programa de doctorado lo autorice. Estos cambios han de ser avalados por el director y por el tutor académico y se ha de informar a la Escuela de Postgrado.

4. Es responsabilidad del doctorando aportar al director las certificaciones para dejar constancia de las actividades realizadas.

5. Para el depósito de la tesis doctoral, la Comisión Académica del programa, entre otros requerimientos, exigirá la realización de todas aquellas actividades de formación que hayan sido fijadas en el documento de actividades del doctorando.

- *Artículo 44. Defensa y evaluación de la tesis doctoral*
- *5. El tribunal que evalúe la tesis doctoral dispondrá del documento de actividades del doctorando con las actividades formativas realizadas por el doctorando. Este documento de seguimiento no dará lugar a una puntuación cuantitativa, pero sí constituirá un instrumento de evaluación cualitativa que complementará la evaluación de la tesis doctoral.*
- *Artículo 28. El plan de investigación*

1. Cada programa de doctorado establecerá los contenidos del plan de investigación, que ha de incluir, como mínimo, la metodología a utilizar, los objetivos a conseguir, así como los medios y la planificación temporal para realizarlo.

2. El plan de investigación ha de estar avalado por el director y por el tutor académico.

3. Una vez admitido al programa de doctorado, y en el plazo máximo de tres meses, el doctorando ha de elaborar su plan de investigación, y entregarlo a la Comisión Académica del programa. Este plan de investigación se puede mejorar y detallar a lo largo de su estancia en el programa.

*4. La Comisión Académica del programa evaluará y aprobará, si procede, el plan de investigación, que quedará vinculado, por un lado, al programa de doctorado correspondiente y, por otro, al departamento o instituto de investigación al que pertenezca el director de la tesis.*

#### Artículo 30. Evaluación del doctorando

1. Anualmente, la comisión académica del programa de doctorado tiene que evaluar el progreso en el plan de investigación de la tesis doctoral y el documento de actividades junto con los informes del tutor académico y del director de la tesis. En el informe del director se indicará, como mínimo, si se ha seguido la pauta acordada en cuanto al número de reuniones entre director y doctorando, y si el alumno ha realizado las actividades de formación previstas para a aquel curso académico.

2. Esta evaluación anual, además, debe incluir la presentación oral y presencial por parte del doctorando del estado del trabajo realizado. En casos excepcionales (estancias de investigación o trabajos de campo), la Comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre el doctorado, previo informe de la comisión académica del programa de doctorado, podrá autorizar sustituir la presentación oral y presencial por otro formato.

3. La evaluación positiva es requisito indispensable para continuar en el programa. En caso de evaluación negativa por parte de la comisión académica, que debe ser debidamente motivada, el doctorando debe ser evaluado nuevamente en el plazo de seis meses y elaborará un nuevo plan de investigación. En el supuesto de producirse una nueva evaluación negativa, el doctorando causará baja definitiva en el programa.

4. Los estudiantes que no se presenten a la convocatoria de seguimiento sin ninguna justificación causarán baja definitiva en el programa.

5. La comisión académica del programa de doctorado tiene que proponer a la Comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre el doctorado la no continuidad como doctorando de la persona que no haya superado el seguimiento o no se haya presentado

Reglamento de Régimen Interno de la Escuela de Postgrado (pendiente de aprobación)

#### Artículo 16.

Son funciones de las comisiones académicas de los programas de doctorado:

- *Aprobar y evaluar anualmente el plan de investigación de la tesis doctoral y el documento de actividades del doctorando, y los informes que el tutor y del director de tesis deben emitir a tal efecto.*
- *Establecer la composición de las comisiones de seguimiento, el calendario con las fechas en que se hará el seguimiento y los requisitos exigibles al doctorando, así como archivar la documentación que se derive de la evaluación anual.*

Por lo que respecta a la supervisión del doctorando, el Texto Normativo de Doctorado de la UAB, aprobado por el Consejo de Gobierno el 14 de Marzo de 2012, establece el procedimiento utilizado por la comisión académica del programa de doctorado para la asignación del tutor y del director de tesis. Este procedimiento se ha publicado en el siguiente enlace:

<http://uab.cat/servlet/Satellite/postgrado/doctordados/normativa-calendario-y-tasas-1200383957612.html>

La UAB ha elaborado el Documento de Compromiso Doctoral, que establece los derechos y los deberes del director, del tutor y del doctorando. De acuerdo con el Texto Normativo de Doctorado de la UAB, este compromiso debe ser firmado antes de tres meses desde la admisión. Incluye aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual o industrial i un procedimiento de resolución de conflictos. Puede consultarse en el siguiente enlace:

<http://postgrau.uab.es/doctordat/docs-verifica/doc-compromiso-doctoral.pdf>

Normativa de asignación de tutor i director de tesis.

#### Artículo 21. Formalización de la admisión y asignación de tutor de tesis doctoral

1. *El candidato que quiere acceder a un programa de doctorado tiene que solicitar la admisión a la comisión académica del programa de doctorado.*
2. *La comisión académica propone, en función de los requisitos de admisión y selección, la admisión o no del candidato y, en su caso, le asigna un tutor.*
3. *Los procedimientos de admisión, así como la documentación requerida y los plazos establecidos, deben ser públicos.*

#### Artículo 22. Formalización de la matrícula

1. *Es considerado estudiante de doctorado o doctorando la persona que ha sido admitida a un programa de doctorado y que ha formalizado la matrícula. Esta consideración se mantendrá siempre que el estudiante se matricule anualmente y se haga efectivo el abono de las tasas correspondientes, una vez obtenido el informe favorable de evaluación del seguimiento del doctorando por parte de la comisión académica del programa de doctorado.*
2. *El candidato dispone de un plazo máximo de un mes para formalizar la matrícula desde la fecha de la resolución de admisión al programa de doctorado. En caso de no formalizar la matrícula dentro de este plazo, la admisión quedará sin efecto y el candidato debe solicitar de nuevo.*
3. *Para formalizar la matrícula es necesario aportar los documentos originales y firmados que establezca el procedimiento.*
4. *Cuando se trate de programas de doctorado conjuntos, el convenio suscrito entre las instituciones participantes debe determinar la forma en que hay que llevar a cabo el proceso de matrícula.*
5. *Los doctorandos se someten al régimen jurídico, en su caso contractual, que resulte de la legislación específica que les sea de aplicación.*

#### Artículo 23. Asignación de director de tesis doctoral

*La comisión académica del programa de doctorado asignará al doctorando un director de tesis, en el plazo máximo de un mes desde la fecha de formalización de la matrícula.*

#### Artículo 29. El documento de compromiso

1. El documento de compromiso establece el marco de la relación entre el doctorando, el director, el tutor académico de la tesis y la UAB, con los derechos y las obligaciones de cada uno.
2. El documento de compromiso ha de establecer las funciones de supervisión de los doctorandos, incluir un procedimiento de resolución de conflictos y prever los aspectos relativos a los derechos de propiedad intelectual o industrial que puedan generarse en el ámbito del programa de doctorado.
3. El documento se ha de firmar por el doctorando, el director, el tutor académico y el coordinador del programa de doctorado.
4. El documento de compromiso se ha de entregar debidamente firmado a la Comisión Académica del programa, que lo custodia, una vez se haya asignado director de tesis al doctorando y, como máximo, en el plazo de tres meses desde la admisión del doctorando al programa.

Procedimiento para la elaboración del informe de evaluación del doctorando,

#### EVALUACIÓN DEL SEGUIMIENTO ANUAL DEL ESTUDIO DE DOCTORADO

##### 1. Establecer calendario , criterios y condiciones

La coordinación del estudio tiene que aprobar (antes de 20 de diciembre de cada curso académico):

- el calendario con las fechas en que se hará el seguimiento
- los miembros que componen las comisiones de seguimiento
- las condiciones (si hace falta que el doctorando aporte documentos, informes, etc.)

Este documento lo tiene que archivar el estudio de Doctorado de forma que pueda servir de cara a evaluaciones posteriores del estudio de Doctorado.

La Escuela de Posgrado tiene que recibir copia trilingüe (catalán, castellano e inglés) y la publicará al web del estudio de Doctorado, en el apartado 'Seguimiento'.

##### 2. Colectivo de alumnos e información de los matriculados

Los alumnos que están obligados a hacer el seguimiento son los que hacen el doctorado de acuerdo con el RD 1393/2007. Los alumnos del RD 56/2005, RD 778/1998 y RD 185/1985 no tienen que constar a la lista de evaluación del seguimiento que se tiene que enviar a la Escuela de Posgrado.

Se puede obtener en la aplicación de matrícula SIGMA una relación de los alumnos matriculados de los seguimientos para cada curso académico (instrucciones en esta intranet; documento Sigma. Procedimiento de gestión de la relación de alumnos'). Esta relación se puede obtener durante todo el curso académico.

El seguimiento tiene que ser presencial pero en casos excepcionales se puede otorgar una excepción.

##### 3. Procedimiento por solicitar el seguimiento no presencial

De acuerdo con la normativa, y para casos excepcionales (como por ejemplo estancias de investigación o trabajos de campo), el doctorando/a puede solicitar la autorización para sustituir la presentación oral por otro formato.

En estos casos, y con anterioridad a la convocatoria del seguimiento, el director de la tesis, con el visto bueno de la coordinación del estudio de Doctorado, tiene que hacer llegar a la Escuela de Posgrado una solicitud de seguimiento no presencial. Junto con esta petición hay que adjuntar:

- la información del lugar y el plazo de la estancia
- la información de qué tipo de seguimiento extraordinario el doctorando tiene que pasar (por ejemplo: videoconferencia)
- la fecha o fechas previstas del seguimiento del estudio

Esta petición la resuelve la Comisión de Estudios de Posgrado. La Escuela de Posgrado comunicará la resolución al director/a y al coordinador/a de el estudio de Doctorado.

Condición: un doctorando sólo puede disfrutar de un seguimiento no presencial durante el tiempo de elaboración de la tesis doctoral.

##### 4. Evaluación del seguimiento

4.1 Hay que extraer la relación de Sigma de los alumnos matriculados en los seguimientos, de acuerdo con las instrucciones del documento de la Intranet (Sigma. Procedimiento de gestión de la relación de alumnos').

4.2 La coordinación del estudio de Doctorado tiene que citar los alumnos y convocarlos a la prueba de Seguimiento, salvo que en la información que se publique ya se haya hecho constar.

4.3 Si durante el curso, o cuando se haga la convocatoria, algún doctorando/a comunica que abandona el estudio de Doctorado, el mismo doctorando/a tiene que presentar un escrito a la Escuela de Posgrado (carta o correo electrónico) junto con un escrito de enterado de la dirección de la tesis doctoral y de la coordinación del Estudio de Doctorado. La Escuela de Posgrado confirmará la baja del doctorando/a por escrito (carta o correo electrónico) y también procederá a hacer en Sigma la anulación de la matrícula y a informar la baja en la inscripción y el seguimiento de la tesis en el campo de observaciones.

##### 4.4 Los miembros de la Comisión de Seguimiento tendrán que hacer:

4.4.1 Un acta ('Acta de Evaluación e Informe Conjunto del Seguimiento'), que contiene un único informe para cada doctorando, firmada por los tres miembros de la Comisión de Seguimiento o bien el acta de Evaluación y los informes individuales de los miembros de la Comisión por cada alumno. El estudio de Doctorado habrá decidido previamente sobre uno de los dos procedimientos.

4.5 Una vez que los doctorandos hayan sido evaluados, el coordinador/a de el estudio de Doctorado, a partir de las actas individuales, rellena la 'Lista de la Evaluación del Seguimiento', con los nombres y los apellidos de los doctorandos, la firma y la hace llegar a la Escuela de Posgrado antes del 30 de septiembre de cada curso académico (consultar el calendario académico administrativo de cada curso).

En caso de que algún doctorando/a no supere el seguimiento o no se presente, también se tiene que hacer llegar a la Escuela de Posgrado:

4.5.1 Una copia del documento 'Acta de Evaluación e Informe Conjunto del Seguimiento' de los miembros de la Comisión de Seguimiento. El informe tiene que motivar la razón por la cual el doctorando/a no ha superado el seguimiento o informar que 'no se ha presentado'.

4.5.2 El documento 'Propuesta de no Continuidad en el Estudio de Doctorado' de los doctorandos que no han superado la prueba de seguimiento, o bien que no se han presentado, hecho y firmado por la Comisión del Estudio de Doctorado (modelo de documento disponible en esta Intranet).

4.6 El acta de Evaluación y el Informe Conjunto del Seguimiento o los Informes individuales, se tienen que archivar como documentación importante del estudio de Doctorado para posteriores evaluaciones.

##### 5. Matrícula del segundo curso académico y posteriores



Cuando la Escuela de Posgrado haya recibido el documento Lista de la Evaluación del Seguimiento, los doctorandos podrán formalizar la matrícula o la automatrícula.

Se pueden hacer tantas listas como el estudio de Doctorado considere oportunas, como por ejemplo, cada vez que haya una convocatoria de seguimiento o para un alumno en concreto porque necesita avanzar el seguimiento, etc.

Todos los estudiantes matriculados tienen que estar evaluados del seguimiento el 30 de septiembre de cada año.

El seguimiento que coincide con el depósito de la tesis doctoral lo evaluará de oficio el estudio de Doctorado, pero también tendrá que llevar un control de estas evaluaciones (por ejemplo, confeccionando igualmente un acta que se incorporará al archivo del estudio de Doctorado).

En el supuesto de que el doctorando se haya cambiado al estudio de Doctorado regulado por el RD 1393/2007 el mismo curso académico que quiera defender la tesis doctoral tendrá que pasar obligatoriamente el último seguimiento, y el estudio de Doctorado no lo podrá evaluar de oficio.

#### 6. Documentación de este procedimiento

5.1 Procedimiento de la Evaluación del Seguimiento Anual del Estudio de Doctorado

5.2 Acta de Evaluación e Informe Conjunto del Seguimiento

5.3 Sigma. Procedimiento de Gestión de la Relación de Alumnos Matriculados en un Estudio de Doctorado

5.4 Informe Individual del Seguimiento (opcional)

5.5 Lista de la Evaluación del Seguimiento

5.6 Propuesta de no Continuidad en el Estudio de Doctorado

5.7 Aclaraciones

### 5.3 NORMATIVA PARA LA PRESENTACIÓN Y LECTURA DE TESIS DOCTORALES

El Texto Normativo de Doctorado de la UAB, en su Capítulo V, recoge los artículos relativos a la presentación y la defensa de tesis doctorales, bajo el RD 99/2011. La información relativa al nuevo procedimiento, que aplica nuestra universidad desde el pasado 11 de Febrero de 2012 para todas las tesis que se depositaron a partir de ese día, se encuentra publicada en:

<http://uab.cat/servlet/Satellite/postgrado/doctordados/deposito-1096482222769.html>

Y la normativa general en:

<http://uab.cat/servlet/Satellite/postgrado/doctordados/normativa-calendario-y-tasas-1200383957612.html>

Además, se ha elaborado esta información específica, que ha sido enviada a cada doctorando:

De acuerdo con el Real Decreto 99/2011 y con la propuesta de procedimiento para la concesión de la mención cum laude de la UAB, le informamos de algunos aspectos que debe tener en cuenta en relación con la defensa de la tesis doctoral.

1. Previamente al acto de defensa de la tesis, los miembros del tribunal redactarán un informe en el que también habrán tenido que valorar numéricamente la tesis entre 1 y 5 puntos. Si todos los informes han sido valorados con 5 puntos, la tesis podrá optar a la mención cum laude.  
2. Los miembros del tribunal se reunirán antes del acto de defensa, revisarán los informes que han redactado y establecerán los criterios para conceder la mención cum laude. Algunos de los criterios que la UAB propone y que el tribunal puede tener en cuenta son:  
– Excepcional originalidad, relevancia o aplicabilidad de la metodología utilizada o los resultados obtenidos en la tesis doctoral.  
– Avance significativo del conocimiento, acreditado mediante publicaciones derivadas de la tesis, en revistas o libros de contrastada relevancia en tu ámbito de conocimiento.  
– Otros motivos destacables en el ámbito científico, de impacto en el entorno socioeconómico o en forma de patentes.  
– Estancia superior a 3 meses en un centro de reconocido prestigio internacional o en un departamento de I + D + I de una empresa.  
– Excelentes presentación y defensa de la tesis, con las que acreditar un especial dominio del tema de estudio o del campo de investigación.  
3. El presidente, una vez constituido el tribunal y antes de iniciar el acto de defensa, le informará de los aspectos siguientes:  
– De los criterios de evaluación del acto de defensa y de los criterios para la obtención de la mención cum laude.  
– Que la evaluación de la tesis se desarrollará en dos sesiones. En la primera, se valorará si la tesis obtiene la calificación "APTO" o "NO APTO", calificación que le comunicará el tribunal mismo. A partir de este momento se considera finalizado el acto de la defensa de tesis.  
– Que si ha solicitado la mención 'Doctor Europeo', en el acto de defensa deberá cumplir estos requisitos de la normativa:

b) Que, como mínimo el resumen y las conclusiones, se hayan redactado y sean presentados en una de las lenguas oficiales de la Unión Europea distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España.  
c) Que, como mínimo, un experto perteneciente a alguna institución de educación superior o instituto de investigación de un Estado miembro de la Unión Europea distinto de España, con el grado de doctor, y distinto del responsable de la estancia haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis.

– Que en caso de haber obtenido la calificación "APTO", se convoca una segunda sesión en la que cada miembro del tribunal vota de forma secreta si propone la obtención de la mención cum laude.  
– Que del resultado de esta segunda sesión el tribunal no informa al doctorando, sino que la Escuela de Postgrado comunica la calificación final de la tesis doctoral al candidato a doctor/a por correo electrónico, a más tardar, 48 h después del acto de defensa de la tesis.  
4. Finalmente le informamos que se puede añadir una fe de erratas en la tesis siempre que:

En caso de que el tribunal evaluador de la tesis doctoral considere que hay que añadir una fe de erratas en una tesis doctoral, debido a las recomendaciones que el mismo tribunal u otros doctores hayan hecho durante el acto público de defensa, el secretario del tribunal debe redactar un informe sobre esta conveniencia y remitirlo personalmente a la Escuela de Postgrado junto con la fe de erratas. La Escuela de Postgrado gestionará la inclusión de la fe de erratas en los ejemplares en depósito.

Y se ha elaborado este procedimiento para los miembros del tribunal de tesis:

Instrucciones para los miembros del tribunal de tesis - RD 99/2011

Este documento recoge instrucciones que deben seguir los miembros de un tribunal de tesis, y también los siguientes documentos:

- Modelo de informe previo que debe redactar cada uno de los miembros que actúen en el tribunal\*\*.

- Consideraciones para cumplimentar el modelo de informe.

Acción	Quién	Cuándo
• Nombramiento del tribunal	Escuela de Postgrado	15 días después del depósito
• Convocatoria del acto de defensa	Presidente del tribunal	Mínimo 15 días antes de la defensa
• Recogida de documentación en la Escuela de Postgrado	Secretario*	Mínimo 24 h antes de la defensa
• Emisión del informe previo	Los miembros del tribunal	Antes de la defensa
• Constitución del tribunal de la tesis	Presidente	Minutos antes de iniciar la defensa
• Procedimiento del acto de defensa	Presidente	Al comienzo de la defensa
• Procedimiento para evaluar la tesis, 1ª sesión	Los miembros del tribunal	Finalizada la defensa, 1ª sesión
• Procedimiento de mención "Doctor Europeo"	Secretario	Finalizada la defensa, 1ª sesión
• Procedimiento para obtener la mención <i>cum laude</i> , 2ª sesión	Los miembros del tribunal	Finalizada la 1a sesión, en la 2a sesión
• Entrega de documentación en la Escuela de Postgrado	Secretario*	Máximo 24 h después de la defensa

\*Secretario del tribunal (o la persona de la UAB que forme parte del tribunal de la tesis)

Acción	Quién	Cuándo y qué se debe hacer
1. Nombramiento del tribunal	Unidad Técnica de Doctorado de la Escuela de Postgrado	La Unidad Técnica de Doctorado de la Escuela de Postgrado, 15 días después del depósito de la tesis, aprueba la propuesta de tribunal y envía por correo electrónico el nombramiento a cada uno de los miembros del tribunal, titulares y suplentes, al doctorando, al director/es de las tesis y al departamento o el instituto responsable de la inscripción del proyecto de tesis.
2. Convocatoria del acto de defensa	Presidente del tribunal	El presidente del tribunal (a través del departamento/instituto) comunica a la Escuela de Postgrado (a la dirección electrónica <a href="mailto:tesis@ub.cat">tesis@ub.cat</a> ), con una antelación mínima de 15 días naturales, la fecha, la hora y el lugar del acto de defensa mediante el modelo oficial de Ficha de difusión. El presidente del tribunal convoca a los demás miembros del tribunal y al doctorando al acto de defensa.
3. Recogida de la documentación del acto de defensa de la tesis en la Escuela de Postgrado	Secretario (o la persona de la UAB que forme parte del tribunal)	El secretario (o la persona de la UAB que forme parte del tribunal) recoge la documentación para la defensa de la tesis en la Unidad Técnica de Doctorado de la Escuela de Postgrado, de 9 a 19h (planta2, tel. 93 581 4327). Se recomienda recogerla a partir de la comunicación de la fecha de la defensa y como muy tarde 24 h antes del acto de defensa.
4. Emisión del informe previo a la defensa de la tesis**	Cada miembro titular del tribunal	Cada uno de los miembros que actúe en el tribunal de la tesis: - Tiene que redactar un informe siguiendo el modelo del final de este documento, teniendo en cuenta los criterios recomendados y valorando la tesis entre 1 y 5 puntos, considerando 5 puntos la máxima puntuación. - y tiene que entregarlo, cumplimentado y firmado, al secretario del tribunal el día de la defensa.
5. Constitución del tribunal de la tesis	Presidente Secretario	<ul style="list-style-type: none"> <li>- El presidente reúne al tribunal a puerta cerrada previamente al acto de defensa (se recomienda reunirlo el mismo día un rato antes de iniciar el acto de defensa).</li> <li>- El presidente constituye el tribunal formado por tres miembros y comprueba que todos los miembros sean de instituciones diferentes. - El secretario cumplemata la parte del acta correspondiente a los datos personales de los miembros que actúan. - El secretario indica cualquier incidencia en el acta de defensa de la tesis.</li> <li>- En caso de que el tribunal no se pueda constituir (por ausencia de algún miembro o por cualquier otra incidencia) se tiene que informar inmediatamente a la Escuela de Postgrado (93 581 4327 / 3000). - El tribunal valora los informes que cada uno de los miembros ha redactado. Si la puntuación de cada informe es de 5 puntos, la tesis opta a la mención <i>cum laude</i>, siempre que la calificación del acto de defensa sea "APTO". - Se recomienda que el tribunal revise el modelo de acta y la información que debe incluir. - El tribunal acuerda los criterios de valoración del contenido de la tesis y la defensa que se tendrán en cuenta para obtener la mención <i>cum laude</i>. A continuación, se proponen algunos de estos criterios: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Excepcional originalidad, relevancia o aplicabilidad de la metodología utilizada o de los resultados obtenidos en la tesis doctoral.</li> <li>• Avance significativo del conocimiento, acreditado mediante publicaciones derivadas de la tesis en revistas o libros de contrastada relevancia en su ámbito de conocimiento.</li> <li>• Otros motivos destacables en el ámbito científico, de impacto en el entorno socio-económico o en forma de patentes.</li> <li>• Estancia superior a 3 meses en un centro de reconocido prestigio internacional o en el departamento de I + D + i de una empresa.</li> <li>• Excelente defensa de la tesis y acreditación de un especial dominio del tema de estudio o del campo de investigación.</li> </ul> </li> </ul>
6. Procedimiento para iniciar el acto de defensa de la tesis e información que se debe comunicar al doctorando	Presidente	El presidente, una vez constituido el tribunal, abre la sesión pública e informa al doctorando, por un lado, de los criterios de evaluación del acto de defensa y, si procede, para la obtención de la mención <i>cum laude</i> , y por el otro, que: - La evaluación de la tesis se desarrolla en dos sesiones. En la primera, se valora si la tesis obtiene la calificación "APTO" o "NO APTO", calificación que el tribunal comunica al doctorando. A partir de este momento se considera finalizado el acto de defensa de tesis. <ul style="list-style-type: none"> <li>- En caso de haber obtenido la calificación "APTO", el tribunal se autoconvoca a una segunda sesión a puerta cerrada, que puede celebrarse a</li> </ul>

		<p>continuación, en la que cada miembro del tribunal vota de forma secreta si propone la obtención de la mención <i>cum laude</i>.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Del resultado de esta segunda sesión el tribunal no informa al doctorando, sino que es la Escuela de Postgrado quien comunicará al candidato a doctor por correo electrónico la calificación final de la tesis doctoral, como máximo 48 h después del acto de defensa de la tesis.</li> <li>- Si ha solicitado la mención "Doctor Europeo", debe cumplir con los siguientes requisitos de la normativa: b) Que, como mínimo, el resumen y las conclusiones se hayan redactado y sean presentadas en una de las lenguas oficiales de la Unión Europea distinta a cualquiera de las lenguas oficiales en España.</li> <li>c) Que, como mínimo, un experto que pertenezca a alguna institución de educación superior o instituto de investigación de un Estado miembro de la Unión Europea distinto de España, con el grado de doctor, y distinto al responsable de la estancia haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis.</li> </ul>
7. Procedimiento para evaluar la defensa de tesis doctoral, 1 <sup>a</sup> sesión	Tribunal Presidente Secretario	<p>El tribunal delibera a puerta cerrada sobre la evaluación la tesis y emite la calificación "APTO" o "NO APTO".</p> <p>El secretario cumpleimenta el acta de la tesis. El presidente comunica al doctorando la calificación "APTO" o "NO APTO". A partir de este momento se considera que el acto de defensa ha finalizado. Se puede añadir una fe de erratas en la tesis siempre que: En caso de que el tribunal evaluador de la tesis doctoral considere que hay que añadir una fe de erratas en una tesis doctoral, debido a las recomendaciones que el mismo tribunal u otros doctores hayan hecho durante el acto público de defensa, el secretario del tribunal deberá redactar un informe sobre esta conveniencia y remitirlo personalmente a la Escuela de Postgrado junto con la fe de erratas. La Escuela de Postgrado gestionará la inclusión de la fe de erratas en los ejemplares en depósito.</p>
8. Procedimiento para obtener la mención "Doctor Europeo", 1 <sup>a</sup> sesión	Secretario	<p>Si el doctorando ha solicitado en la Escuela de Postgrado obtener la mención "Doctor Europeo", el secretario del tribunal dispone de un acta de defensa que incluye información sobre esta mención.</p> <p>El Secretario cumplimenta los apartados específicos sobre mención "Doctor Europeo" del acta de defensa según la normativa indicada en el punto 6 de este procedimiento.</p>
9. Procedimiento para obtener la mención <i>cum laude</i> , 2 <sup>a</sup> sesión.	Tribunal Secretario	<p>Una vez finalizada la 1<sup>a</sup> sesión, si la tesis ha obtenido la calificación de "APTO", el tribunal se autoconvoca, en una nueva sesión. El secretario distribuye a cada uno de los miembros del tribunal una papeleta y un sobre mediante los cuales los tres miembros del tribunal votan individualmente y de manera secreta si la tesis merece obtener la mención <i>cum laude</i> y seleccionan cuales son los criterios que tienen en cuenta de entre los que recomienda la papeleta o añaden otros nuevos. Cada uno de los miembros del tribunal entrega el sobre cerrado al secretario.</p> <p>El secretario introduce los tres sobres dentro de otro más grande y lo cierra. Todos los miembros del tribunal firman el sobre.</p>
10. Entrega de la documentación de la defensa de la tesis	Secretario (o la persona de la UAB que forme parte del tribunal)	<p>El secretario entrega en persona en la Unidad Técnica de Doctorado a documentación que se indica a continuación, como muy tarde 24 h después de la celebración del acto de defensa de la tesis:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El acta de defensa de la tesis cumplimentada y firmada por todos los miembros del tribunal.</li> <li>- Los tres informes previos.</li> <li>- El sobre receptor de los tres sobres cerrados con el voto y las valoraciones individuales para obtener la mención <i>cum laude</i>.</li> </ul> <p>La Vicerrectora de Investigación abre el sobre con las votaciones, hace el recuento de los votos y completa el acta de defensa de la tesis si el doctorando ha obtenido la mención <i>cum laude</i>.</p> <p>La Escuela de Postgrado comunica al candidato a doctor y al director, por correo electrónico, la calificación definitiva de la tesis doctoral, como máximo 24 h después de la entrega de la documentación del acto de defensa de la tesis en la Escuela de Postgrado.</p>

## 6. RECURSOS HUMANOS

### 6.1 LÍNEAS Y EQUIPOS DE INVESTIGACIÓN

#### Líneas de investigación:

NÚMERO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN
01	Análisis complejo y armónico.
02	Modelización Estadística y Procesos Estocásticos.
03	Ecuaciones en Derivadas Parciales y aplicaciones.
04	Geometría Diferencial.
05	Teoría de anillos.
06	Topología Algebraica.
07	Sistemas Dinámicos.
08	Geometría algebraica y aritmética.

#### Equipos de investigación:

Ver anexos. Apartado 6.1.

**Descripción de los equipos de investigación y profesores, detallando la internacionalización del programa:**

Los recursos humanos, profesores/investigadores, asociados a este programa de doctorado son adecuados en relación al número de plazas de nuevo ingreso y para alcanzar las competencias previstas. Ello se basa en la experiencia adquirida por el programa de doctorado ya existente bajo el RD 1393/2007. El número de profesores/investigadores que aportan líneas de investigación, con capacidad investigadora acreditada y que participan en proyectos de I+D+I subvencionados en convocatorias públicas competitivas, es suficiente para garantizar la correcta tutela y la dirección de tesis doctorales en este programa, así como el desarrollo de las actividades de formación.

**6.2 MECANISMOS DE CÓMPUTO DE LA LABOR DE AUTORIZACIÓN Y DIRECCIÓN DE TESIS****Mecanismos de cómputo de la labor de autorización y dirección de tesis:**

La UAB, con la implantación del Plan Bolonia, estableció una mayor flexibilidad a la hora del reconocimiento de las tareas docentes. Por lo que respecta al doctorado, se adjunta los diferentes acuerdos que ha establecido esta universidad. La tarea de dirección de tesis doctorales se reconoce en el plan docente del profesor con 70 horas por cada tesis doctoral defendida. En el caso de dirección múltiple, se contabiliza la fracción correspondiente, a partes iguales, entre los codirectores. En estos momentos, la UAB está elaborando una normativa para el reconocimiento de la tarea del tutor y del coordinador del programa de doctorado.

Texto Normativo de Doctorado de la UAB, adaptado al Real Decreto 99/2011, de 28 de Enero, aprobado por Consejo de Gobierno de la UAB el 14 de Marzo de 2012.

*Artículo 34. Número máximo de tesis doctorales por director. Un mismo director puede dirigir, como máximo, cinco tesis doctorales simultáneamente. La dirección de la tesis doctoral finaliza en el momento de la defensa de la tesis doctoral o de la baja definitiva del doctorando. A efectos de reconocimiento de la dedicación docente y de investigación, en caso de codirección, hay que contabilizar la fracción correspondiente a partes iguales.*

Política de programación docente en los nuevos títulos de grado y postgrado dentro del EEES  
(Acuerdo del Consejo de Gobierno de 21 de abril de 2010)

**5.2 Estudios de máster:**

a) *Dedicación docente en el postgrado. Limitar la dedicación docente en el postgrado oficial (másters y tesis doctorales) de los departamentos al 20% de su capacidad docente total, (70% al grado y 10% menores). Limitar la dedicación individual del profesorado a la docencia de postgrado oficial en el 50% de su dedicación docente total.*

**5.3 Estudios de doctorado:**

*Docencia en programas de doctorado en vías de extinción. Los programas de doctorado que, en su periodo formativo, hayan sido sustituidos por un máster universitario, programarán su docencia en estos másteres.*

*En aquellos programas de doctorado en que no exista un máster universitario asociado, la docencia programada debe ser la mínima posible.*

Modelo de dedicación docente del profesorado de la UAB 2010-2011 (Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de mayo de 2010)

<http://www.uab.es/servlet/Satellite?blobcol=urldocument&blobheader=application%2Fpdf&blobkey=id&blobtable=id&blobwhere=1273820214252&ssbinary=true>

14. Dirección de tesis (tipo DT)

Cómputo de docencia:

Carga lectiva (en horas\*) = 70 x nº tesis defendidas

\*La carga lectiva de un profesor con dedicación exclusiva a tiempo completo es de 560 horas anuales, que incluyen presencialidad, preparación, tutelas, supervisión y evaluación.

**7. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

Los recursos materiales que la UAB pone a disposición de los programas de doctorado, para el desarrollo de sus actividades de formación e investigación, son suficientes y adecuados al número de estudiantes de doctorado y a las características del programa. Estos recursos permiten alcanzar las competencias descritas.

Infraestructuras:

**Campus UAB:** La UAB garantiza que todos los estudiantes, independientemente de su discapacidad y de las necesidades especiales que de ella se derivan, puedan realizar los estudios en igualdad de condiciones.

La Junta de Gobierno de la Universitat Autònoma de Barcelona, aprobó el 18 de noviembre de 1999 el *Reglamento de igualdad de oportunidades para las personas con necesidades especiales*, que regula las actuaciones de la universidad en materia de discapacidad. El reglamento pretende conseguir el efectivo cumplimiento del principio de igualdad en sus centros docentes y en todas las instalaciones propias, adscritas o vinculadas a la UAB, así como en los servicios que se proporcionan.

Para ello se inspira en los criterios de accesibilidad universal y diseño para todos según lo dispuesto en la Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad y que se extienda a los siguientes ámbitos:

El acceso efectivo a la universidad a través de los diversos medios de transporte.

La libre movilidad en los diferentes edificios e instalaciones de los campus de la UAB.

La accesibilidad y adaptabilidad de los diversos tipos de espacios: aulas, seminarios, bibliotecas, laboratorios, salas de estudio, salas de actos, servicios de restauración y residencia universitaria.

El acceso a la información, especialmente la académica, proporcionando material accesible a las diferentes discapacidades y garantizando la accesibilidad de los espacios virtuales.

El acceso a las nuevas tecnologías con equipos informáticos y recursos técnicos adaptados.

La UAB se ha dotado de planes de actuación plurianuales para seguir avanzando en estos objetivos.

**Edificios:** El acceso a los edificios de la UAB y a sus diferentes espacios, aulas, bibliotecas, laboratorios, etc. se puede realizar mediante ascensores, plataformas elevadoras y rampas, por lo que está adaptado para discapacitados así como también lo están los servicios WC.

Se trata de edificios que, por su extensión, tiene accesos que comunican con los otros espacios y edificios y es habitualmente utilizado como vía de tránsito. Por este motivo, se dispone de señalización especial para personas con dificultad de visión



**Salas de actos, salas de grados y de reuniones:** La Escuela de Postgrado y las Facultades y Centros de la UAB disponen de salas de actos, de grados y de reuniones, equipadas con sistemas audiovisuales, que las hacen aptas para la impartición de seminarios y la defensa de tesis doctorales.

**Laboratorios de docencia e investigación:** Todos los laboratorios de la UAB disponen de personal técnico especializado que se ocupa, además, de ayudar en la preparación de las prácticas, de mantener las instalaciones y el instrumental en perfectas condiciones de uso y de controlar y cursar las demandas de reposición de los stocks. También colaboran en las decisiones de reparación, ampliación o renovación de equipos y material.

El personal usuario de los laboratorios recibe formación permanente en materia de seguridad y prevención.

Se dispone de una posición de trabajo móvil adaptada para alumnos con discapacidad, para dar servicio a cualquier usuario que debido a sus condiciones de movilidad reducida lo necesite.

En cuanto a dotaciones, todos los laboratorios disponen de una pizarra y en el caso que no tengan de forma fija videoproyector, ordenador y pantalla, se cuenta con elementos portátiles adicionales.

**Servicio de Bibliotecas:** Cada Facultad o Centro tiene su propia biblioteca, que forma parte del Servicio de Bibliotecas de la UAB y, como tal, atiende las necesidades docentes y de investigación. La mayoría de ellas cuentan con la Certificación de Calidad ISO 9001:2000 y el Certificado de Calidad de los Servicios Bibliotecarios ANECA que garantizan un óptimo servicio al usuario y una política de mejora continuada en relación a sus necesidades.

**Servicios de mantenimiento:** Todos los edificios disponen de una unidad propia de mantenimiento, que atiende tanto de forma preventiva como resolutiva, las incidencias y averías que se puedan producir en cualquiera de los espacios prestando especial atención a aquellos problemas que afectan a colectividades y a docencia.

Estos equipos de trabajo están constituidos por un técnico responsable y dos operarios de plantilla, que realizan un horario de 9 a 17 horas y dos operarios más, en régimen de subcontratación, que inician su jornada a la 8 para poder llevar a cabo las acciones urgentes cuando las aulas y laboratorios aún no han comenzado su actividad.

Los centros del campus de la UAB también cuentan con diversas comisiones, algunas de ellas delegadas y otras nombradas directamente por los Decanos, que tienen como función el análisis de necesidades y la toma de decisiones tales como la distribución del presupuesto de funcionamiento, obras, inversiones, etc. En casi todas ellas, está contemplada la representación de los alumnos, además del profesorado y el PAS.

Cualquier incidencia o carencia, de la que se tenga noticia a través del sistema electrónico de reclamaciones y sugerencias, se atiende de forma inmediata sobre todo, si se trata de una cuestión que puede contribuir a mejorar la seguridad o el confort de las instalaciones.

**Servicios centrales de la UAB- Unidad de Infraestructuras y de Mantenimiento:** La UAB dispone también de un servicio de mantenimiento centralizado, que atiende problemas estructurales, organiza los servicios de atención a las emergencias de mantenimiento a lo largo de las 24 horas del día, efectúa intervenciones de repercusión más amplia y proporciona soluciones técnicas en aspectos relativos a:

Mantenimiento de electricidad.

Mantenimiento de calefacción, climatización, agua y gas.

Mantenimiento de obra civil: albañilería, carpintería, cerrajería y pintura.

Mantenimiento de jardinería.

Mantenimiento de telefonía.

Este servicio está compuesto por 10 técnicos propios que gestionan y supervisan las funciones de las empresas subcontratadas con presencia continua en el campus (5 empresas con 80 operarios) y también de las que tienen encomendadas intervenciones de tipo puntual o estacional (25 empresas) tales como las que se ocupan de:

Mantenimiento de instalaciones contra incendios.

Mantenimiento de pararrayos.

Mantenimiento de estaciones transformadoras y mantenimiento de aire comprimido.

Mantenimiento de grupos electrógenos.

Mantenimiento de las barreras de los aparcamientos.

Mantenimiento de cristales.

Mantenimiento de ascensores.

Desratización y desinsectación.

#### Infraestructura específica para profesores/investigadores y estudiantes de doctorado

En particular, para los profesores/investigadores y estudiantes de doctorado, la UAB (departamentos e institutos de investigación) pone a disposición su infraestructura: espacios para la ubicación y trabajo de los doctorandos, laboratorios de investigación, equipos específicos y grandes equipamientos científico-técnicos (como el Sincrotrón ALBA), infraestructura relativa a la documentación y acceso a la información e infraestructura de conectividad a la red. Los servicios de apoyo se detallan en el apartado 7.2.

Otros recursos materiales para el doctorado

La Escuela de Postgrado de la UAB y los programas de doctorado reciben asignaciones a partir de la distribución de las partidas presupuestarias aprobadas anualmente. Así, se destinan 1.819.822 euros al funcionamiento de la Escuela de Postgrado (doctorado y formación permanente), 115.577 euros a programas de doctorado y 173.271 a tesis doctorales (Presupuesto de la



UAB para el año 2012 aprobado por el Consejo Social del 22 de diciembre de 2011). En el año 2011, la UAB ha recibido una subvención de 318.430 euros de la Secretaría General de Universidades para el impulso de la Escuela de Postgrado y destinará 40.000 euros al desarrollo de aplicaciones informáticas y de un nuevo portal del doctorado, para la adaptación al RD 99/2011.

Los recursos necesarios para el desarrollo de los proyectos de investigación provienen en su mayor parte de proyectos de I+D+i subvencionados en convocatorias públicas competitivas y de convenios con instituciones y empresas. La UAB cuenta con un programa propio de becas para personal investigador en formación (PIF) para el desarrollo de la tesis doctoral.

Los recursos necesarios para la asistencia a congresos, bolsas de viaje y la realización de estancias en el extranjero provienen en su mayor parte a fondos de proyectos de I+D+i competitivos, así como a convocatorias específicas de ayudas de movilidad asociadas a becas de formación de personal investigador. La financiación de seminarios, jornadas y otras actividades formativas proviene de acciones de movilidad de profesorado (asociadas a programas con Mención hacia la Excelencia) y de las asignaciones presupuestarias de los programas de doctorado (actividades de formación específica y transversal) y de la Escuela de Postgrado (actividades de formación transversal). La mayor parte de actividades de formación se realizan ya en la actualidad.

La UAB dispone de los servicios generales y específicos necesarios, suficientes y adecuados al número de estudiantes de los programas de doctorado, para su formación y orientación. La situación privilegiada de estos servicios en el campus de la UAB, facilita su utilización y accesibilidad.

**Accesibilidad de la información:** Toda la información sobre servicios ofrecidos por la UAB a la comunidad universitaria está disponible a través del **Portal UAB**:

<http://www.uab.es>

El Portal UAB está organizado en función de las necesidades del usuario y se ha construido adaptándose a los parámetros de accesibilidad, para garantizar el acceso y la correcta navegación de todas las personas, independientemente de si tienen alguna disminución física, sensorial o barreras tecnológicas. Para ello se han tenido en cuenta las recomendaciones de la ONCE y de la Web Accessibility Initiative (WAI). Actualmente, el web de la UAB ha conseguido el nivel AA de la WAI y ya está trabajando para lograr el nivel AAA de la WAI.

**Observatorio para la igualdad:** Centra sus actuaciones en el ámbito de la desigualdad entre mujeres y hombres, ampliando su campo de actuación a aquellos colectivos que se puedan ver sometidos a condiciones desfavorables por razón de discapacidad y situación económica o social.

<http://www.uab.cat/servlet/Satellite/observatorio-para-la-igualdad-de-la-uab-1287729445957.html>

**Conocer la UAB:** Información general de la UAB dirigida a cualquier persona interesada en nuestra universidad:

<http://www.uab.cat/servlet/Satellite/Conoce-la-UAB-1099409747567.html>

**Vivir en la UAB** : Esta información está dirigida a toda la comunidad universitaria, donde pueden encontrarse información sobre alojamiento, tiendas, etc.

<http://www.uab.cat/servlet/Satellite/Vivir-1089653888236.html>

**Instituciones y empresas:** Dirigido al tejido institucional y empresarial para fomentar su relación con el mundo académico:

<http://www.uab.cat/servlet/Satellite/instituciones-y-empresas-1089653888630.html>

**Sede electrónica** : Enlace dirigido a la comunidad universitaria para facilitar la gestión electrónica de trámites. <http://www.uab.cat/seuelectronica>

**Innovación:** Boletín electrónico sobre innovación:

<http://www.uab.es/uabinnova>

**Divulgación:** Boletín electrónico sobre divulgación científica:

<http://www.uab.cat/servlet/Satellite?cid=1096481466295&pagename=UABDivulga%2FPage%2FTemplatePageHomeUABDivulga>

**Área multimedia de información:** En este apartado pueden encontrarse toda la información multimedia de la UAB. <http://www.uab.cat/servlet/Satellite/videos-1192707409723.html>

**Depósito Digital de Documentos de la UAB (DDD):**

El DDD es el repositorio español mejor posicionado en la última edición del "Ranking web de repositorios del mundo" elaborado por el CSIC. La edición de enero de 2012 del ranking evalúa el repositorio digital de 1.240 instituciones de todo el mundo. En la lista mundial el DDD ocupa el 11º lugar. En el top Europa, el DDD aparece en la 4º posición, solo precedido por los depósitos UK PubMed Central, CERN (Suiza) y HAL (Francia). En la lista de repositorios institucionales, el DDD también es el repositorio español mejor posicionado y ocupa el 7º lugar.

<http://ddd.uab.cat/?ln=es>

A continuación, se relaciona algunos de los servicios de apoyo que ofrece la UAB, cuya página web es accesible desde el portal de la UAB:

**Servicios generales y específicos:**

**Escuela de Postgrado:** gestión integral del doctorado en la UAB: <http://www.uab.es/postgrado/>

**Punto de información general de la UAB:** Para cualquier información general, con un amplio horario de atención al público:

<http://www.uab.cat/servlet/Satellite/estudiar/punto-de-informacion-1096481710271.html>

**Punto de información general de la UAB para los estudiantes y profesorado internacional:**

Información para las necesidades específicas que tiene la comunidad universitaria para sus miembros internacionales. Acogida y otras prestaciones logísticas (vivienda, asesoramiento sobre cuestiones legales acerca de la residencia, etc.):

<http://www.uab.es/estudiantes-internacionales>

**Unidad de Formación y Orientación de Doctores:** Orientación profesional e inserción laboral. Organización de actividades de formación transversal:

<http://uab.es/fordocitors>

**Servicios de Intranet :** Servicios de autogestión de la matrícula, de la preinscripción, de la consulta de calificaciones, de la solicitud de título, solicitud de movilidad, del pago de matrículas, etc.

También pueden encontrarse el acceso al campus virtual: espacio docente donde los profesores e investigadores de la UAB publican la información general para facilitar a los alumnos la información de los cursos, de las actividades, etc.

Otro servicio que ofrece la UAB es el acceso gratuito a un correo electrónico, identificado de la UAB, donde el alumno recibe información general de la universidad.

<http://sia.uab.cat/>

**Portal de Ayudas, Becas y Convocatorias, UABuscador:** Información sobre movilidad, becas, proyectos, etc.:

<http://www.uab.es/becas-ayudas>

**Sugerencias y reclamaciones, Sede electrónica :** La UAB pone a disposición de la comunidad universitaria este punto de gestión integral para la recepción de sugerencias y reclamaciones de cualquier miembro de la comunidad universitaria. Cualquier información recibida pasa por un procedimiento general de control para evaluar las posibles disfunciones de la UAB:

<http://www.uab.cat/seuelectronica>

**Defensor Universitario UAB:** Es la figura que la UAB ha puesto a disposición de la comunidad universitaria para el arbitraje de cualquier asunto dentro de la universidad. <http://www.uab.es/servlet/Satellite/conoce-la-uab/defensor-universitario-1099409749914.html>

**Otros servicios de la UAB:**

En esta relación se indica la colección de otros servicios que ofrece la UAB para la comunidad universitaria, para más información:

<http://www.uab.cat/servlet/Satellite/vivir/servicios-uab-1191393545720.html>

Agencia de Promoción de Actividades y de Congresos

Asociación de Amigos de la UAB

Autobuses de la UAB

Cultura en Vía

Escola Bressol Gespa

Edificio de Estudiantes,  
Cultura y Participación

Fundación Autónoma Solidaria

International Welcome Point

Oficina de Medio Ambiente

Punto de Información

Servicio de Actividad Física

Servicio Asistencial de Salud

Servicio de Bibliotecas

Servicio de Asistencia y Formación Religiosas (SAFOR)

Servicio de Lenguas

Servicio de Informática. CAS - (Centro de Asistencia y Apoyo)  
Tel.: +34 93 581 21 00

Tel.: +34 93 581 13 25

Otros servicios que pueden encontrarse en el campus de la UAB: Oficinas bancarias: Banco Santander, Central Hispano, Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona "La Caixa", Catalunya Caixa. Oficina de Correos. Además de establecimientos y tiendas.

#### Infraestructuras y servicios para la investigación:

**Departamentos, institutos y cátedras de investigación:** Los departamentos son las unidades básicas encargadas de organizar y desarrollar la investigación. Se constituyen en áreas de conocimiento, científicamente afines, y agrupan al personal académico de las especialidades que corresponden a estas áreas.

Los institutos universitarios pueden ser propios, de carácter interuniversitario y adscritos. Sus funciones son la investigación científica o la creación artística y la enseñanza especializada. 6 propios, 21 CER, 12 adscritos, 3 interuniversitarios, 17 centros de investigación participados, 5 institutos CSIC-UAB

La UAB es depositaria de 18 cátedras gestionadas en colaboración con otras instituciones y organismos, a través de las cuales la Universidad profundiza en el estudio y la investigación de una materia concreta de diferentes áreas del conocimiento.

**Servicios de apoyo a la investigación :** Las actividades docentes e investigadoras de la UAB tienen el amplio apoyo de numerosos servicios e infraestructuras especializadas en diferentes áreas de conocimiento.

#### Ayuda a la docencia y a la investigación:

Fundación Biblioteca Josep Laporte, Granjas y Campos Experimentales, Hospital Clínico Veterinario, Servicio de Bibliotecas, Servicio de Estabulario, Servicio de Informática, Servicio de Lenguas, Servicio de Publicaciones, Unidad Técnica de Protección Radiológica.

#### Servicios científico-técnicos:

Laboratorio de Ambiente Controlado, Laboratorio de Información Geográfica y Teledetección, Servicio de Análisis Químicos, Servicio de Cultivos Celulares, Producción de Anticuerpos y Cito-metría, Servicio de Difracción de Rayos X, Servicio de Estadística, Servicio de Microscopía Electrónica, Servicio de Resonancia Magnética Nuclear, Servicio de Tratamiento de Imágenes.

<http://www.uab.es/servicios-cientifico-tecnicos/>

**Servicios especializados:** Gabinete Geológico de Análisis Territorial y Ambiental, Laboratorio de Análisis Proteómicos, Laboratorio de Análisis y Fotodocumentación, Electroforesis, Autoradiografías y Luminiscencia, Laboratorio de Dosimetría Biológica, Laboratorio Veterinario de Diagnóstico de Enfermedades Infecciosas, Planta Piloto de Fermentación, Servicio de Análisis Arqueológicos, Servicio de Análisis de Fármacos, Servicio de Análisis y Aplicaciones Microbiológicas, Servicio de Aplicaciones Educativas, Servicio de Bioquímica Clínica Veterinaria, Servicio de Consultoría Matemática, Servicio de Datalación por Tritio y Carbono 14, Servicio de Datos Políticos y Sociales, Servicio de Diagnóstico de Patología Veterinaria, Servicio de Diagnóstico Patológico de Peces, Servicio de Documentación de Historia Local de Cataluña, Servicio de Documentación para la Investigación Transcultural, Servicio de Ecopatología de Fauna Salvaje, Servicio de Endocrinología i Radioinmunoanálisis, Servicio de Evaluación Mutagénica, Servicio de Fragilidad Cromosómica, Servicio de Genómica, Servicio de Hematología Clínica Veterinaria, Servicio de Higiene, Inspección y Control de Alimentos, Servicio de Investigaciones Neurobiológicas, Servicio de Nutrición y Bienestar Animal, Servicio de Proteómica i Bioinformática, Servicio de Reproducción Equina, Servicio Veterinario de Genética Molecular.

**Agencia de Promoción de Actividades y Congresos:** La Agencia de Promoción de Actividades y Congresos de la UAB se ofrece a colaborar en la organización de las actividades que, tanto la comunidad universitaria como cualquier persona, institución o empresa, desee celebrar dentro o fuera de los diversos campus de la universidad.

**Parc de Recerca UAB:** Pone a disposición de las empresas y de los investigadores una amplia gama de servicios dirigidos a la interacción entre investigación y empresa. El objetivo es trasladar el conocimiento y la tecnología generados dentro de la universidad a la industria y a la sociedad en general. Con el objetivo de conseguir una mayor transferencia de los conocimientos desarrollados en la universidad a la sociedad, la UAB, a través del Parc de Recerca UAB (PRUAB), ofrece un servicio de asesoramiento y ayuda a la creación de empresas. Servicios para el emprendedor: planes de empresa, búsqueda de fondos, viveros de empresa, formación. Patentes y licencias. Bécas de formación de investigadores. Asesoramiento ético en la experimentación. Ayuda a la calidad.

<http://www.uab.es/servlet/Satellite?cid=1255415615251&pagename=i-PR%2FPage%2FTemplateStandardMenuPR>

## 8. REVISIÓN, MEJORA Y RESULTADOS DEL PROGRAMA

### 8.1 SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD Y ESTIMACIÓN DE VALORES CUANTITATIVOS

#### SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

El Sistema Interno de Calidad (SIC) de la UAB refleja el compromiso firme de la UAB con la calidad de sus programas formativos. Partiendo de las directrices del programa AUDIT y de las recomendaciones de la *European Association for Quality Assurance in Higher Education* (ENQA), el SIC de la UAB se estructura en una serie de procesos que regulan todos los aspectos de la práctica docente: desde la creación de nuevas titulaciones, el seguimiento de éstas, los recursos humanos y materiales necesarios para el funcionamiento correcto de la tarea docente, la evaluación y la formación continua de profesorado y personal de administración, hasta la gestión de quejas, la satisfacción de los grupos de interés y la rendición de cuentas a la sociedad.

El SIC de la UAB fue evaluado por el AQU Catalunya dentro del marco del programa AUDIT y valorado positivamente en fecha de 23 de noviembre de 2010.

El Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, supone un paso adelante para la consecución de la intersección entre el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES) y el Espacio Europeo de investigación, pilares esenciales para la construcción de la sociedad basada en el conocimiento, y en la que los doctores deben jugar un papel esencial del trasvase de este conocimiento.

En fecha 14 de marzo de 2012, el Consejo de Gobierno de la UAB aprobó el Texto Normativo de Doctorado. Dicha normativa tiene como objetivo adaptar sus disposiciones a lo establecido en el Real Decreto 99/2011 antes citado y prevé, entre otras, una nueva configuración de la estructura del doctorado, a través de la regulación de los programas de doctorado, que serán organizados y gestionados mediante la creación de la Escuela de Doctorado de la UAB. Asimismo, enfatiza la importancia de la supervisión y tutela de las actividades doctorales, regulando un régimen de supervisión y seguimiento del doctorando, fija un plazo máximo de duración del doctorado y establece un régimen de dedicación a tiempo parcial y a tiempo completo. Este Texto Normativo también regula el procedimiento para la defensa de tesis doctorales sometidas a procesos de protección o transferencia de tecnología, y la posibilidad de incluir en el título la mención "Doctor Internacional".

Es a partir de la aprobación del Texto Normativo y con la voluntad de que el SIC de la UAB tenga integrados los diversos ciclos de enseñanzas que se está trabajando para incorporar el doctorado al mismo. Esto supone que, a fecha de hoy, los procesos estratégicos, clave o de soporte del Doctorado de la UAB no forman parte del mismo. Sin embargo, todos los documentos que formarán parte de éste y que se relacionan en este apartado del proceso de verificación de los programas de doctorado, han sido aprobados por los correspondientes órganos responsables de la universidad. En la actualidad, se está trabajando en el diseño de los procesos, tarea que se prevé finalizar al inicio del curso 2012-2013.

A continuación, se describen brevemente los procesos y los agentes responsables de su ejecución.

#### 1. Creación, modificación y extinción de programas de doctorado

Propuestas de nuevos programas de doctorado.- De acuerdo con el Texto Normativo de Doctorado de la UAB, pueden presentar propuestas de nuevos programas de doctorado los departamentos o los institutos propios de la UAB, ante la Comisión Delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre el doctorado, que las elevará al Consejo de Gobierno y al Consejo Social para su aprobación. Otras estructuras de investigación de la UAB o centros adscritos pueden presentar propuestas de programas de doctorado por criterios de interés estratégico para la Universidad o por motivos científicos que aconsejen la formación de doctores en un ámbito determinado. Los requisitos para poder presentar una propuesta de programa de doctorado se recogen en el artículo 14 i su anexo del Texto Normativo.

- *Artículo 13. Presentación de la propuesta de programa de doctorado*
  - *1. Los departamentos o institutos propios de la UAB pueden presentar propuestas de programas de doctorado ante la Comisión Delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre el doctorado, que las elevará al Consejo de Gobierno y al Consejo Social a los efectos pertinentes. Estas propuestas han de constar de una memoria que recoja los requisitos establecidos por la legislación vigente para la verificación de los programas de doctorado, y se han de adecuar al sistema interno de calidad de la UAB.*
  - *2. Los programas de doctorado han de ser verificados por el Consejo de Universidades y autorizados por la Generalitat de Catalunya.*
  - *3. Otras estructuras de investigación de la UAB o centros adscritos pueden presentar propuestas de programas de doctorado por criterios de interés estratégico para la Universidad o por motivos científicos que aconsejen la formación de doctores en un ámbito determinado, siempre que se cumplan las condiciones establecidas en el artículo 14 de este texto.*
- *Artículo 14. Requisitos para proponer un programa de doctorado*
  - *1. Los programas de doctorado han de ser diseñados en el marco de la estrategia en materia de investigación y formación doctoral que elaborará la UAB.*
  - *2. Para presentar propuestas de programas de doctorado hay que cumplir alguno de los requisitos siguientes:*
    - *Haber obtenido la Mención hacia la Excelencia del Ministerio de Educación y encontrarse dentro del período de validez de la misma;*
    - *Haber obtenido una evaluación favorable por parte de la ANECA en la última convocatoria de la Mención hacia la Excelencia del Ministerio de Educación;*
    - *Tener aprobado un doctorado conjunto dentro del programa Erasmus Mundus;*
    - *Tener aprobado un programa de doctorado conjunto (interuniversitario).*

3. En caso de que no se cumpla ninguno de los requisitos del apartado anterior, será necesario cumplir y justificar al menos dos de los requisitos siguientes: masa crítica, eficiencia, calidad, internacionalización y capacidad investigadora del profesorado. La Comisión Delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre el doctorado desarrollará estos requisitos, que se adjuntarán como anexo a este texto normativo.

Anexo (aprobado por la Comisión de Estudios de Postgrado, el 15 de marzo de 2012):

- *Masa crítica: un mínimo de 5 estudiantes de nuevo ingreso por curso académico, de media, en los últimos seis cursos académicos.*
- *Eficiencia: una tasa igual o superior al 50% entre tesis defendidas y número de estudiantes matriculados por primera vez por curso, de media, en los últimos seis cursos académicos.*
- *Calidad: un mínimo de una publicación, derivada de tesis del programa, en una revista indexada, por cada tesis defendida, de media, en los últimos seis cursos académicos.*
- *Internacionalización: un mínimo de un 20% de tesis defendidas con evidencias de internacionalización (menciones "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional", acciones de movilidad internacional, convenios de cotutela, becarios de programas internacionales), respecto del número de tesis defendidas, de media, en los últimos seis cursos académicos.*
- *Capacidad investigadora del profesorado: un mínimo de un 50% del profesorado del programa debe figurar como investigador en un proyecto de I+D+i subvencionado en una convocatoria pública competitiva, o bien poseer un sexenio de investigación vivo/haber obtenido el número máximo de sexenios posible, o bien acreditar méritos equiparables a los señalados.*

Elaboración y aprobación de la memoria de programas de doctorado.- La comisión académica del programa de doctorado elabora y revisa la memoria. La Unidad Técnica de Doctorado de la Escuela de Postgrado y la Oficina de Programación y de Calidad coordinan la elaboración de las memorias y ofrecen apoyo a los coordinadores de los programas de doctorado en todos aquellos aspectos relacionados con la organización técnica, orientación, definición de competencias y resultados de aprendizaje, etc. Corresponde a la Comisión Delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre el doctorado su aprobación. La Unidad Técnica de Doctorado de la Escuela de Postgrado inicia los trámites para su acreditación inicial enviándola al Consejo de Universidades que a su vez, si procede, la remite a AQU Catalunya. Paralelamente, la Unidad Técnica de Doctorado de la Escuela de Postgrado elabora y envía a la Dirección General de Universidades del Departamento de Economía y Conocimiento de la Generalitat de Catalunya la documentación específica del programa.

Modificación y extinción de programas de doctorado.- Si el Informe de Seguimiento de la comisión académica del programa o el Informe de Seguimiento de la Escuela de Postgrado incluyen en sus propuestas de mejora alguna modificación al título, la comisión académica del programa elabora una propuesta formal de modificación que se envía en primera instancia a la Unidad Técnica de Doctorado de la Escuela de Postgrado para su revisión técnica y al Equipo de Gobierno. Eventualmente, la comisión académica del programa o la Escuela de Postgrado pueden requerir una modificación que no se halle recogida en el Informe de Seguimiento. En este caso es necesario la aprobación de la propuesta por parte de la Comisión Delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre el doctorado, como paso previo a su envío al Equipo de Gobierno. Corresponde a la coordinación del programa la elaboración de la propuesta. El Equipo de Gobierno remite la propuesta de modificación a la Comisión delegada del Consejo de Gobierno correspondiente para su discusión y aprobación. Una vez aprobada, la Unidad Técnica de Doctorado remite la propuesta al Consejo de Universidades que a su vez, si procede, la remite a AQU Catalunya para su evaluación. En caso de recibir el informe favorable, el coordinador del programa de doctorado será responsable de implementar las modificaciones aprobadas.

Los supuestos para la extinción de un programa de doctorado son la extinción de un programa implantado con anterioridad a la entrada en vigor del RD 99/2011, no obtener un informe de acreditación positivo a los 6 años, cuando como consecuencia de modificaciones substanciales el Consejo de Universidades considere que tales modificaciones suponen un cambio tan importante en la naturaleza y objetivos del programa como para aconsejar la extinción del título actual y la propuesta de un nuevo título, a propuesta de la comisión académica del programa o de la Escuela de Postgrado, por razones que conciernen a la programación universitaria emanada del Consell Interuniversitari de Catalunya o del Consejo de Coordinación Universitaria.

Las necesidades y propuestas de extinción de un programa formativo las recoge el Equipo de Gobierno de la UAB, que estudia la adecuación de la propuesta a la política de la universidad sobre su oferta educativa. Cuando el Equipo de Gobierno considera justificado y conveniente la extinción de un título, informa al Consejo de Gobierno y eleva la propuesta a la Comisión delegada del Consejo de Gobierno correspondiente para su discusión y aprobación. En caso de aprobación, la propuesta de extinción se remite de nuevo al Consejo de Gobierno para su debate y aprobación. Obtenida la conformidad del Consejo de Gobierno, la propuesta se eleva al Consejo Social. Las propuestas de extinción de títulos son aprobadas en primera instancia por la Comisión Académica del Consejo Social y definitivamente por el Plenario del Consejo Social.

## 2. Seguimiento, evaluación y mejora de los programas

Este procedimiento requiere la elaboración de dos informes anuales de seguimiento: "Informe de seguimiento del programa de doctorado" (responsable: coordinador del programa) e "Informe de seguimiento de la UAB" (responsable: director de la Escuela de Postgrado). Los informes se guardan en el Gestor documental. La Unidad Técnica de Doctorado de la Escuela de Postgrado extrae de los Informes de seguimiento del programa de doctorado los apartados necesarios para generar los informes a enviar a AQU Catalunya, y se los hace llegar. Una vez aprobado, el Equipo de Gobierno hace llegar a los Equipos de Dirección de los Centros el "Informe de seguimiento de la UAB", junto a las eventuales recomendaciones y propuestas de mejora que se hayan generado en el proceso. El informe de seguimiento de la UAB se guarda en el Gestor documental. La Unidad Técnica de Doctorado de la Escuela de Postgrado extrae del Informe de seguimiento de la UAB los apartados necesarios para generar el informe a enviar a AQU Catalunya, y se los hace llegar. El coordinador del programa de doctorado es el responsable de desarrollar las acciones de mejora directamente vinculadas al desarrollo del programa. El director de la Escuela de Postgrado es el responsable de desarrollar las acciones para la implantación de las mejoras que corresponden a la UAB.

## Naturaleza, composición, funciones y funcionamiento de la comisión académica del programa de doctorado

Se recoge en el documento provisional "Reglamento de régimen interno de la Escuela de Postgrado de la UAB", pendiente de aprobación por el Consejo de Gobierno. Tal y como establece el Texto Normativo de Doctorado de la UAB, adaptado al Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, aprobado por el Consejo de Gobierno del 14 de marzo de 2012, en su disposición transitoria quinta, las referencias a la comisión académica de los programas de doctorado se entenderán hechas a la comisión responsable de los estudios de doctorado, con respecto a las disposiciones relativas al tribunal, defensa y evaluación de la tesis doctoral.

De acuerdo con el Reglamento de régimen interno de la Escuela de Postgrado de la UAB, artículo 14, la comisión académica es el órgano responsable de la definición, actualización, calidad y coordinación de cada programa de doctorado, así como del progreso de la investigación y de la formación de cada doctorando.



En cuanto a su composición, artículo 15 del mismo reglamento, se detalla:

- La comisión académica de cada programa de doctorado está constituida por un mínimo de tres miembros, todos ellos doctores con experiencia investigadora acreditada, de entre los cuales la comisión debe designar un secretario. El coordinador del programa de doctorado actúa como presidente.
- La comisión académica puede incorporar miembros de los departamentos y los institutos de investigación de la UAB o de otras entidades nacionales o internacionales que participan en el programa.
- En el caso de programas de doctorado conjuntos, forman parte de la comisión académica representantes de todas las universidades participantes, de acuerdo con lo que establezca el convenio de colaboración y de acuerdo a las normativas propias de cada universidad.
- Los miembros de la comisión académica pueden cesar voluntariamente. También puede ser propuesta su destitución por parte del coordinador del programa de doctorado, que elevará un informe razonado a la comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre el doctorado, que lo evaluará, de acuerdo con la normativa o convenios de colaboración con las instituciones implicadas en el programa de doctorado. Los miembros de la comisión académica cesarán en sus funciones al hacerlo el coordinador del programa o después de cuatro años de mandato, sin perjuicio de que vuelvan a ser propuestos para el ejercicio de estas funciones.

Son funciones de las comisiones académicas de los programas de doctorado, de acuerdo con el artículo 16 del reglamento:

- Organizar, diseñar y coordinar las actividades de formación y de investigación del programa de doctorado, en el marco de la estrategia en materia de investigación y de formación doctoral de la UAB.
- Elaborar propuestas de verificación, realizar informes anuales de seguimiento de la calidad y formular propuestas justificadas de modificación y mejora del programa, de acuerdo con el Sistema Interno de Calidad de la UAB.
- Establecer las actividades de formación específica y transversal, obligatoria y optativa.
- Proponer el establecimiento de convenios de colaboración con otras universidades y entidades para el desarrollo del programa.
- Valorar y aprobar los convenios para la realización de tesis en régimen de cotutela internacional.
- Establecer los requisitos y criterios adicionales para la selección y admisión de los estudiantes a los programas de doctorado.
- Seleccionar a las personas candidatas a cursar los estudios, de acuerdo con los criterios establecidos, cuando su número supere el de plazas disponibles.
- Elaborar la propuesta de admisión de los candidatos, que será resuelta por el rector o la rectora.
- Asignar un tutor a cada doctorando, y modificar este nombramiento en cualquier momento, siempre que concurren causas justificadas y después de escuchar los del doctorando.
- Asignar un director de tesis a cada doctorando en el plazo máximo de un mes desde la matriculación al doctorado y modificar este nombramiento en cualquier momento, siempre que concurren causas justificadas y después de escuchar al doctorando. Este director podrá ser coincidente con el tutor.
- Proponer, en su caso, las equivalencias o reconocimientos para el acceso al programa de doctorado.
- Determinar, en su caso, y de acuerdo con el director y el tutor de tesis, los complementos de formación que el estudiante deberá cursar.
- Autorizar la realización de estudios de doctorado a tiempo parcial y el cambio de régimen de dedicación del doctorando durante los primeros dos años.
- Pronunciarse sobre la procedencia de la baja temporal en el programa de doctorado solicitada por el doctorando.
- Establecer los contenidos del plan de investigación.
- Aprobar y evaluar anualmente el plan de investigación de la tesis doctoral y el documento de actividades del doctorando, y los informes que el tutor y el director de tesis deben emitir a tal efecto.
- Establecer la composición de las comisiones de seguimiento, el calendario con las fechas en que se hará el seguimiento y los requisitos exigibles al doctorando, así como archivar la documentación que se derive de la evaluación anual.
- Autorizar las estancias de los doctorandos en instituciones de enseñanza superior o centros de investigación de prestigio internacionales que permitan al doctorando concurrir a la mención "Doctor Internacional".
- Autorizar la prórroga del plazo de depósito de la tesis.
- Autorizar el depósito y la presentación de tesis de cada doctorando.
- Establecer mecanismos para autorizar la presentación de tesis doctorales como compendio de publicaciones.
- Proponer la composición del tribunal de defensa de la tesis.
- Proponer el tribunal para la concesión de premios extraordinarios.
- Determinar las circunstancias excepcionales en que no corresponde la publicidad de ciertos contenidos de las tesis.
- Proponer el nombramiento del coordinador del programa de doctorado.
- Analizar cualquier otra incidencia que surja y proponer actuaciones concretas, que serán resueltas por la Comisión delegada del Consejo de Gobierno con competencias sobre el doctorado.

En el artículo 17 del reglamento se definen las funciones de las comisiones académicas:

- Las Comisiones Académicas se reunirán en sesión ordinaria, como mínimo, dos veces al año, y en sesión extraordinaria cuando las convoque el coordinador del programa de doctorado, o bien si lo solicita un tercio de sus miembros.
- Su funcionamiento se regirá por las mismas normas que regulan el Comité de Dirección de la Escuela de Postgrado de la UAB en cuanto a su constitución, votaciones y adopción de acuerdos.

El procedimiento a través del cual se articula la participación de los diferentes agentes implicados en el programa de doctorado se recoge en el documento de compromiso que se anexa a este apartado.

Documentos y enlaces relacionados:

Enlace SIC de la UAB:

<http://www.uab.cat/servlet/Satellite/sistema-interno-de-calidad-de-la-uab/documentos-relacionados-1322723798756.html>

Enlace Normativa de Doctorado

<http://www.uab.cat/servlet/Satellite/postgrado/doctorados/normativa-calendario-y-tasas-1200383957612.html>

Enlace Documento de Compromiso Doctoral

<http://postgrau.uab.es/doctorat/docs-verifica/doc-compromiso-doctoral.pdf>

TASA DE GRADUACIÓN %	TASA DE ABANDONO %
85	15
TASA DE EFICIENCIA %	
80	



TASA	VALOR %
No existen datos	
<b>JUSTIFICACIÓN DE LOS INDICADORES PROPUESTOS</b>	
<p>Estimamos la tasa de graduación en un 85%, ya que tenemos la experiencia de alumnos que empiezan el programa de doctorado pensando que encontrarán una beca y de hecho no la consiguen.</p> <p>Estimamos la tasa de eficiencia en un 80%, pensando que el 80% de los alumnos defensarán la tesis en un período menor o igual a cuatro años.</p>	
<b>8.2 PROCEDIMIENTO GENERAL PARA VALORAR EL PROCESO Y LOS RESULTADOS</b>	
<p>Los estudios llevados a cabo para conocer el grado de satisfacción de los diversos colectivos implicados en el programa de doctorado han sido, a lo largo de tiempo, de diversa índole y con finalidades, también diferentes. Muchos de estos cambios responden, en parte, a las particularidades que han ido introduciendo los distintos decretos sobre las enseñanzas de doctorado.</p> <p>Uno de los estudios que habitualmente lleva a cabo la UAB, que tiene carácter bianual, es el análisis de la inserción laboral de los doctores egresados. El más reciente se ha realizado sobre la población de titulados doctores de los cursos 2008/09 y 2009/10. Este estudio focaliza su interés en conocer el nivel de inserción laboral, el posicionamiento en el puesto de trabajo, tanto en lo referente a las responsabilidades que tienen atribuidas como a la retribución que reciben los egresados. Finalmente, se ha querido conocer, también, el grado de satisfacción que tienen los recién titulados con respecto a los estudios de doctorado cursados (ver estudio en el enlace que se adjunta).</p> <p>La elaboración del mencionado estudio se basó, en parte, en el modelo que ha desarrollado la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña (ver estudio en el enlace que se adjunta). Este modelo, que ya había sido contrastado anteriormente y cuyos resultados aparecen en diversas publicaciones de la Agencia, ha servido de guía para elaborar el cuestionario utilizado por la UAB.</p> <p>El cuestionario centraba su interés en las siguientes áreas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Perfil de estudiante</li><li>• Inserción laboral</li><li>• Influencia del doctorado</li><li>• Valoración del trabajo actual</li><li>• Valoración general del programa</li><li>• Valoración de las competencias adquiridas</li></ul> <p>Para favorecer la máxima participación de los doctores, el cuestionario se distribuyó en tres idiomas (catalán, castellano e inglés), con el fin de evitar cualquier sesgo por motivos lingüísticos.</p> <p>Un aspecto, que ha contribuido al éxito de participación (cerca al 50%) en esta encuesta, ha sido la posibilidad de acceder a la gran mayoría de doctores recientes de la UAB a través del correo electrónico y de un cuestionario <i>on line</i>, si bien el sistema es susceptible de mejora.</p> <p>Las reclamaciones y las sugerencias de los usuarios son otra fuente de información sobre el grado de satisfacción. En este sentido, los artículos 8 y 9 del Código de Buenas Prácticas de la Escuela de Postgrado detallan la sistemática para la recogida, tratamiento y análisis de las sugerencias y reclamaciones que los estudiantes de doctorado puedan aportar respecto a la calidad del programa, las actividades formativas, la supervisión, las instalaciones y los servicios, entre otros. En el mismo, también se detalla cómo serán tratados los resultados obtenidos así como la forma en que se introducirán las mejoras en el programa (Enlace con Código de Buenas Prácticas de la Escuela de Postgrado)</p> <p>En esta nueva etapa, la UAB quiere extender este tipo de estudios incorporando la opinión y la valoración de los profesionales de las empresas y las instituciones que contratan a doctores. Se pretende con ello mejorar la oferta formativa del tercer ciclo y proporcionar perfiles académicos acorde con las necesidades del mercado laboral.</p> <p>Las reclamaciones y las sugerencias son otra fuente de información sobre la satisfacción. En este sentido, los artículos 8 y 9 del Código de Buenas Prácticas de la Escuela de Postgrado detallan la sistemática para la recogida, tratamiento y análisis de las sugerencias y reclamaciones que los doctores puedan aportar respecto a la calidad del programa, las actividades formativas, la supervisión, las instalaciones, los servicios, entre otros. En el mismo, también se detalla cómo serán tratados los resultados obtenidos así como la forma en que se introducirán las mejoras en el programa (Enlace con Código de Buenas Prácticas de la Escuela de Postgrado)</p> <p>Otras medidas que se han adoptado para asegurar la calidad de los programas de doctorado son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Convenios de colaboración.</b> Un programa de doctorado podrá llevarse a cabo de forma conjunta entre diversas universidades y contar con la colaboración, expresada mediante un convenio, de otros organismos, centros, instituciones y entidades con actividades de I+D+i, públicos o privados, nacionales o extranjeros. A excepción de los doctorados conjuntos del programa Erasmus Mundus, o equivalente, que tienen sus requisitos propios, el establecimiento de un programa de doctorado conjunto ha de cumplir lo siguiente:<ul style="list-style-type: none"><li>• La existencia de una estrategia de investigación y de formación doctoral, entre las universidades participantes, que lo justifique (masa crítica, excelencia, máster conjunto, etc.)</li><li>• La formalización de un convenio específico, para la fase de elaboración de la tesis doctoral, que establezca las condiciones para el desarrollo del programa de doctorado conjunto.</li><li>• La constitución de una comisión académica del programa de doctorado, con representación de todas las instituciones participantes.</li><li>• La realización de los trámites de verificación, de seguimiento, de acreditación y de presentación a convocatorias de Mención hacia la Excelencia, únicamente por parte de la universidad coordinadora.</li><li>• Un proceso de admisión único, unos requisitos de admisión y de selección y un número de plazas comunes.</li><li>• La matrícula y la custodia del expediente se han de gestionar por parte de la universidad a que pertenece el director o uno de los codirectores de tesis, si así se prevé en el convenio.</li></ul></li></ul>	



- Unos criterios comunes para la concesión de premios extraordinarios, la movilidad de estudiantes y profesores, la mención Doctor Internacional y los convenios de cotutela;
- La expedición de un único título conjunto (*doctor o doctora por...*, seguido del nombre de la universidad) por parte de la universidad que custodia el expediente.
- Unas líneas de investigación comunes y, preferiblemente, complementarias.
- Unas actividades formativas comunes.
- Un compromiso de colaboración en la difusión de experiencias de buenas prácticas.

- **Requisitos para la propuesta de nuevos programa de doctorado.** (Artículo 14 del Texto Normativo del Doctorado de la UAB). Los programas de doctorado han de ser diseñados en el marco de la estrategia en materia de investigación y formación doctoral que elaborará la UAB. Para presentar propuestas de programas de doctorado hay que cumplir alguno de los requisitos siguientes:
  - Haber obtenido la Mención hacia la Excelencia del Ministerio de Educación y encontrarse dentro del período de validez de la misma
  - Haber obtenido una evaluación favorable por parte de la ANECA en la última convocatoria de la Mención hacia la Excelencia del Ministerio de Educación;
  - Tener aprobado un doctorado conjunto dentro del programa Erasmus Mundus
  - Tener aprobado un programa de doctorado conjunto (interuniversitario).

En caso de que no se cumpla ninguno de los requisitos del apartado anterior, el Consejo de Gobierno de la Universidad acordó, en fecha 15 de marzo de 2012, exigir que se cumpliera y justificara al menos dos de los siguientes requisitos:

- Masa crítica: un mínimo de 5 estudiantes de nuevo acceso por curso académico, de media, en los últimos seis cursos académicos.
- Eficiencia: una ratio igual o superior al 50% entre tesis defendidas y número de estudiantes matriculados por primera vez por curso, de media, en los últimos seis cursos académicos.
- Calidad : un mínimo de una publicación, derivada de las tesis del programa, en una revista indexada, por cada tesis defendida, de media en los últimos seis cursos académicos.
- Internacionalización: un mínimo de un 20% de tesis defendidas con evidencias de internacionalización (menciones "Doctor Europeo" o "Doctor Internacional", acciones de movilidad internacional, convenios de cotutela, becarios de programas extranjeros), respecto del número de tesis defendidas, en promedio, en los últimos seis cursos académicos.
- Capacidad investigadora del profesorado: un mínimo de un 50% del profesorado del programa debe figurar como investigador en un proyecto de I + D + i subvencionado en una convocatoria pública competitiva, o bien tener un tramo de investigación vivo / haber alcanzado el máximo número de tramos posible, o bien acreditar méritos equiparables a los señalados.
- Supervisión y evaluación del doctorando (Artículo 27 del Texto Normativo del Doctorado de la UAB). El documento de actividades es el registro individualizado de control de las actividades del doctorando, en el que se han de inscribir todas las actividades de interés para el desarrollo del doctorando según regule la Comisión Académica del programa de doctorado. Este documento de actividades lo tiene que revisar regularmente el tutor académico y el director de la tesis y lo ha de evaluar la Comisión Académica del programa de doctorado. Una vez admitido al programa de doctorado, y en el plazo máximo de tres meses, el doctorando ha de entregar el documento de actividades a la Comisión Académica del programa, a efectos del registro individualizado de control de estas actividades.

Se puede modificar el tipo y el número de actividades programadas, siempre que la Comisión Académica del programa de doctorado lo autorice. Estos cambios han de ser avalados por el director y por el tutor académico y se ha de informar a la Escuela de Postgrado.

Es responsabilidad del doctorando aportar al director las certificaciones para dejar constancia de las actividades realizadas.

Para el depósito de la tesis doctoral, la Comisión Académica del programa, entre otros requerimientos, exigirá la realización de todas aquellas actividades de formación que hayan sido fijadas en el documento de actividades del doctorando.

- **Limitación en el número de tesis doctorales dirigidas simultáneamente** (Artículo 34 del Texto Normativo del Doctorado de la UAB) . Un mismo director puede dirigir, como máximo, cinco tesis doctorales simultáneamente. La dirección de la tesis doctoral finaliza en el momento de la defensa de la tesis doctoral o de la baja definitiva del doctorando. A efectos de reconocimiento de la dedicación docente y de investigación, en caso de codirección, hay que contabilizar la fracción correspondiente a partes iguales.
- **Mención "Doctor Internacional"**(Artículo 48 del Texto Normativo del Doctorado de la UAB) . El título de doctor o doctora puede incluir en su anverso la mención Doctor Internacional, siempre que se den las circunstancias siguientes:
  - Que, durante el período de formación necesario para la obtención del título de doctor, el doctorando haya realizado una estancia mínima de tres meses fuera de España en una institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, cursando estudios o haciendo trabajos de investigación. La estancia y las actividades han de ser avaladas por el director y autorizadas por la Comisión Académica, y se han de incorporar al documento de actividades del doctorando. Esta estancia podrá ser fragmentada, siempre que el total sea igual o superior a los tres meses, pero ha de realizarse en una misma institución.

- Que una parte de la tesis doctoral, al menos el resumen y las conclusiones, se haya redactado y sea presentada en una de las lenguas habituales para la comunicación científica en su campo de conocimiento, diferente de cualquiera de las lenguas oficiales en España. Esta norma no es aplicable cuando las estancias, informes y expertos procedan de un país de habla hispana.
- Que la tesis doctoral haya sido informada por un mínimo de dos expertos doctores que pertenezcan a alguna institución de enseñanza superior o instituto de investigación no españoles.
- Que al menos un experto perteneciente a alguna institución de educación superior o centro de investigación no españoles, con el título de doctor, y diferente del responsable de la estancia mencionada en el apartado a), haya formado parte del tribunal evaluador de la tesis doctoral.

La defensa de la tesis doctoral ha de tener lugar en la universidad española en la que el doctorando está inscrito o, en el caso de programas de doctorado conjuntos, en cualquiera de las universidades participantes o en los términos que identifiquen los convenios de colaboración.

**Tesis doctoral en régimen de cotutela internacional** (Artículo 49 de la Normativa de doctorado de la UAB) . La UAB, a propuesta de la Comisión Académica de un programa de doctorado, podrá formalizar convenios con universidades extranjeras o centros de enseñanza superior extranjeros que puedan otorgar títulos de doctor, para la realización de tesis doctorales en régimen de cotutela. En este caso, el doctorando realizará la tarea investigadora bajo el control y la responsabilidad de un director de tesis en cada una de las instituciones firmantes del convenio, que sobre la base de una única defensa de tesis doctoral le entregarán sendos títulos de doctor.

Finalmente y, de acuerdo con la necesidad de asegurar la calidad académica del doctorado de la UAB, se están diseñando los diversos procesos que se deben incorporarse al sistema interno de garantía de calidad (SIQ) de la UAB, que ya ha sido implantado previamente para los estudios de grado y máster. Con ello se persigue tener establecidos los procedimientos que deben dar respuesta a los estándares europeos para el aseguramiento interno de la calidad:

- Política y procedimientos para asegurar la calidad
- Aprobación, control y evaluación periódica de programas y titulaciones
- Aseguramiento de la calidad del profesorado
- Sistemas de información
- Información pública).

Enlaces relacionados:

[http://postgrau.uab.es/doctorat/docs-verifica/estudio\\_satisfacion\\_doctores.pdf](http://postgrau.uab.es/doctorat/docs-verifica/estudio_satisfacion_doctores.pdf)

[http://postgrau.uab.es/doctorat/docs-verifica/estudio\\_aqu\\_catalunya.pdf](http://postgrau.uab.es/doctorat/docs-verifica/estudio_aqu_catalunya.pdf)

[http://postgrau.uab.es/doctorat/docs-verifica/cod\\_buenas\\_practicas\\_ed.pdf](http://postgrau.uab.es/doctorat/docs-verifica/cod_buenas_practicas_ed.pdf)

<http://www.uab.cat/servlet/Satellite/postgrado/doctorados/normativa-calendario-y-tasas-1200383957612.html>

### 8.3 DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

TASA DE ÉXITO (3 AÑOS)%	TASA DE ÉXITO (4 AÑOS)%
37,29	38,98
TASA	VALOR %

No existen datos

### DATOS RELATIVOS A LOS RESULTADOS DE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS Y PREVISIÓN DE RESULTADOS DEL PROGRAMA

Tasa de éxito (3 años): 37,29%

Tasa de éxito (4 años): 38,98%

Tesis producidas: 25.

Tesis cum laude: 25.

Queremos añadir que la tasa de éxito de los últimos años es bastante alta, ya que contamos el periodo entre la fecha de inscripción de la tesis y la fecha de la defensa. Con los decretos anteriores los alumnos podían inscribir la tesis cuando ya llevaban algunos años trabajando. Por tanto posible que estas tasas bajen un poco en el próximo período.

También decir que en estos últimos 5 años se han defendido 25 tesis doctorales en el Departamento de Matemáticas de la UAB. Se han producido un total de 104 publicaciones derivadas de estas tesis, contando exclusivamente las publicaciones referenciadas en el JCR. Esperamos que en los próximos años los resultados sean del mismo orden.

Por otro lado más del 50% de estos 25 exalumnos han obtenido contratos post-doctorales en alguna universidad o centro de investigación extranjeros.

## 9. PERSONAS ASOCIADAS A LA SOLICITUD

### 9.1 RESPONSABLE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
	Ana Maria	Cima	Mollet
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Dep. Matemàtiques- Edifici B-Ciències - Universitat Autònoma de Barcelona	08193	Barcelona	Cerdanyola del Vallès
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
cima@mat.uab.cat		935812790	Coordinadora del Programa de Doctorado

### 9.2 REPRESENTANTE LEGAL

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
	Gloria	González	Anadón
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Universitat Autònoma de Barcelona- Edifici A-Rectorat	08193	Barcelona	Cerdanyola del Vallès
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
ep.nou.doctoraat@uab.cat		935813476	Vicerrectora de Calidad y Ocupabilidad

### 9.3 SOLICITANTE

NIF	NOMBRE	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO
	Ana Maria	Cima	Mollet
DOMICILIO	CÓDIGO POSTAL	PROVINCIA	MUNICIPIO
Dep. Matemàtiques- Edifici B-Ciències - Universitat Autònoma de Barcelona	08193	Barcelona	Cerdanyola del Vallès
EMAIL	MÓVIL	FAX	CARGO
cima@mat.uab.cat	[REDACTED]	935812790	Coordinadora del Programa de Doctorado

**ANEXOS : APARTADO 1.4****Nombre :** cc1.pdf**HASH SHA1 :** ocXWw/BXbJyTS9ME0PZajq4d7jA=**Código CSV :** 90231738430347497852144**cc1.pdf**

**ANEXOS : APARTADO 6.1**

**Nombre :** RRHH+ALEG-1+Aleg2+Aleg-3.pdf

**HASH SHA1 :** K1AdBXA+5fsAyiaw14LGfL/PCk=

**Código CSV :** 103305758553296278644799

RRHH+ALEG-1+Aleg2+Aleg-3.pdf

**ANEXOS : APARTADO 9**

Nombre : Delegació-SignaturaResolució VRQO-3.pdf

HASH SHA1 : vrbIA7Bq+Dg2Zkxra8Ls7gv4M7o=

Código CSV : 99304535573873065871053

Delegació-SignaturaResolució VRQO-3.pdf



GOBIERNO  
DE ESPAÑA

MINISTERIO  
DE EDUCACIÓN, CULTURA  
Y DEPORTE

Identificador : 854148543